

# GACETA MÉDICA

DE

## COSTA RICA

### REVISTA MENSUAL

ÓRGANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA REPÚBLICA.

Encargado de la edición,

la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Dirigir la correspondencia á la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Para anuncios de Europa ó suscripciones, dirigirse al Doctor Alberto Alvarez Cañas, Cónsul General de Costa Rica en París, 4, rue Papillon, quien está exclusivamente encargado de la agencia.

La GACETA MÉDICA se publica cada mes.— No se admiten suscripciones por menos de un año. — El precio de la suscripción adelantada por un año, es de ₡ 4.00.— Precio de un número, ₡ 0.50. El precio de avisos, convencional.

Año X	San José de Costa Rica, febrero de 1906	Núm. 5
-------	---	--------

### ACTAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

1ª SESIÓN ordinaria de Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, celebrada el quince de enero de mil novecientos seis, con asistencia de los Doctores don Pánfilo J. Valverde, Primer Vocal; don Francisco J. Rucavado, Secretario; don Jenaro Rucavado, Tesorero; don Roberto Fonseca Calvo y don Mauro R. Fernández, Vocales.

Art. I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior, n° 33 del año de 1905.

Art. II.—Se leyó la siguiente comunicación:

N° 52

SECRETARÍA DE POLICÍA

Palacio Nacional.—San José, 13 de enero de 1906.

*Señor Presidente de la Facultad de Medicina*

El Jefe Político de Puriscal ha informado que en el distrito de San Pablo de aquel cantón se ha presentado una enfermedad que por los caracteres que presenta parece ser viruela maligna.

Aun cuando esta Secretaría tan luego como tuvo conocimiento del hecho envió al Jefe de Higiene de esta capital al lugar indicado, ha creído conveniente hacer-

lo saber á esa Facultad para que se sirva, si lo juzga oportuno, dictar las medidas que estime convenientes.

Soy de V. muy att<sup>o</sup> s. s.,

El Subsrio.,  
ALEJANDRO ALVARADO

La Junta acordó comunicar en seguida al Supremo Gobierno, que, si desgraciadamente en el distrito de San Pablo de Puriscal se ha desarrollado la viruela maligna, además de la higiene personal y de las habitaciones, se debe vacunar y revacunar.

Art. III.—El Médico del Pueblo de Puntarenas envió los datos demográficos de la ciudad de Puntarenas durante diciembre último, así como los del Hospital de aquel puerto. Se ordenó publicarlos.

Art. IV.—La Municipalidad de Grecia pidió cuenta del resultado de los exámenes de la señorita Angelina Hidalgo, beca de la Escuela de Obstetricia. Se ordenó de conformidad.

Art. V.—Se leyó la siguiente acusación, de la cual se dió traslado al Fiscal:

*Señor Fiscal de la Facultad Médica*

San José

Medicatura del Pueblo de la provincia de Heredia, Santa Bárbara.—Enero 10 de 1906.

SEÑOR FISCAL:

He tenido noticias extra-oficiales que los señores Floriberto Moreira y Jesús Solís ejercen la profesión de medicina en este cantón. Como no tengo conocimiento que estos señores estén habilitados por la Facultad Médica de la República, me permito ponerlo en su conocimiento para lo que V. tenga á bien disponer.

Soy de V. muy atento seguro servidor,

MANUEL DE LAS CUEVAS

Art. VI.—La señorita Concepción Cruz Meza, de veinte años de edad, soltera y de este vecindario, dice que de acuerdo con los artículos 4 y 29, incisos 1<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> de la Ley Orgánica de la Facultad de Medicina; y 28 y 29 del Reglamento General de esta misma Facultad, se la admita á examen de *Mecánica dental*. La Junta admitió los atestados por la señorita Meza presentados y le previno que, depositando anticipadamente en la Tesorería de la Facultad los derechos legales del examen, éste tendrá lugar el próximo viernes 19, á las 7½ p. m., en el Salón de la Facultad, ante el Tribunal siguiente: Doctores don Mauro R. Fernández, don Roberto Fonseca Calvo y don Francisco J. Rucavado; y los Cirujanos Dentistas don José Joaquín Jiménez Núñez y don Octavio J. de Silva. Lo cual se le comunicó por la Secretaría, inmediatamente.

Art. VII.—Se leyó la siguiente comunicación:

San José 2 de enero de 1906.

*Señor Presidente de la Facultad Médica de la República*

S. D.

SEÑOR:

El periódico "El Noticiero", fecha 13 de diciembre último, dijo que la Facultad Médica prorrogó á los comisionados de dicha Facultad, señores Doctores Pupo y Calderón Muñoz, hasta el lunes 26 del mes de marzo venidero para que dictaminen definitivamente acerca de la practicabilidad en Costa Rica de depuración bacterial de las mieles de café, por el señor Ingeniero don Enrique Jiménez Núñez.

Sé que el concurso quedó cerrado desde el 1<sup>o</sup> de agosto de 1902, por lo que se ve claramente que no pretendo aspirar al premio ó premios ofrecidos para quien resuelva el problema de evitar en Costa por "medios prácticos, que las mieles de café infecten las aguas", y como se asegura que los ensayos practicados hasta la fecha han sido infructuosos, presento un pequeño trabajo, compuesto de otras prácticas.

Sobre purificación de las aguas residuarias de las fábricas de azúcar de remolacha en Rusia, por el señor J. Stasshi, y parte también de algunos procedimientos en San José.

Principiaremos por separar las mieles de café de las brozas al terminar el canal que las conduce á una plataforma cerrada de tablas por los costados y con fondo metálico, fuerte y perforado: en esa plataforma trabajará un peón que con escoba y pala de madera recogerá las brozas para echarlas á un carretón que constantemente habrá á uno de sus lados para acarrear el contenido á los callejones de la plantación de café. Debajo de esa plataforma, con fondo metálico perforado como se ha dicho, irá una tolva para recoger las mieles y dirigirlas á un tanque inmediato, cabado en el suelo, de un metro de profundidad, por ocho metros en cuadro, ó de diez y seis metros de largo por cuatro de ancho, según la comodidad del terreno; habrá una pequeña pila de cal y canto á la par del tanque de tierra, que llamaremos de sedimentación, para depósito de agua de cal, y que por medio de una llave ú otro sistema, arrojará á ese tanque una décima parte de agua, proporcional al contenido de las mieles y agua que entren á dicho tanque.

Este tanque tendrá en uno de sus lados una cuarta de metro más bajo que el resto del alto de las cuatro bandas, por un metro de boca y dos metros de grueso para que por allí pasen los líquidos á un canal también de tierra, y en descenso de un metro de ancho por uno de profundidad y de 200 á 300 de largo, si la situación del terreno se presta; de lo contrario su longitud será por lo menos de 30 metros.

Si la longitud de ese canal llega á 300 metros, tendrá cada 25 un tope ó división por el sistema del que sirve en el tanque de sedimentación; pero si el largo fuera de la mitad, se dejarán los topes cada 10 metros, y si sólo es de 30, serán colocados cada 5 metros, para que desagüen de un canal al otro hasta llegar á un último tanque, cabado también en el suelo, de las mismas dimensiones que el anterior y que servirá de filtro, compuesto de carbón, (Coke) y arenón. De este filtro saldrá el agua pura, clara, que irá á los ríos á mejorar sus aguas, si es posible.

Cada veinticuatro horas deben limpiarse tanques y canales, y se recogerán los residuos para abonos. Para que la desecación de tanques y canales sea completa, los topes serán atravesados cada uno por tres tubos de hierro colocados en línea perpendicular, de tres pulgadas de diámetro y aseguradas con mezcla. Un tapón de madera por el lado donde deben desaguar tanques y canales servirá de llave á cada uno de los tubos.

A la par de la primera batería es indispensable una segunda para que los trabajos de "chancar" y lavar el café no sufran demora.

Con un costo de cien á ciento cincuenta colones puede arreglarse una batería en pequeño para hacer el experimento en la actual cosecha.

Me consideraré recompensado si mi pequeño trabajo llega á tener los honores de aceptación por la Facultad Médica, y que dé para el país los buenos resultados que anhela su muy atento y seguro servidor,

#### BUENAVENTURA CARAZO

Creyendo la Junta que tal vez por lo sencillo y práctico, el sistema expuesto pudiera servir á algún beneficiador, acordó poner á la disposición del señor Carazo los ciento cincuenta colones (¢ 150-00) que como maximum presupone él para verificar un ensayo, por si él lo quiere verificar, siempre que invite á los miembros de este Centro para que examinen la instalación y vean prácticamente el resultado del sistema.

Art. VIII.—Se ordenó que el Tesorero pague los gastos de útiles que la Secretaría necesite para este año.

La sesión se levantó á las diez de la noche.

J. M. SOTO ALFARO,  
Presidente

F. J. RUCAVADO,  
Srio.

2ª Sesión ordinaria de Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, celebrada el cinco de febrero de mil novecientos seis, con asistencia de los Doctores: José María Soto Alfaro, Presidente; Pánfilo J. Valverde, Primer Vocal; Teodoro H. Prestinary, Fiscal; Mauro R. Fernández, Tercer Vocal; y el infrascrito Secretario.

Art. I.—Presente el Doctor don José María Soto Alfaro fue juramentado en forma y se le dio posesión de su cargo de Presidente, por el Primer Vocal que preside esta sesión. El Dr. Soto dio las más expresivas gracias por el nombramiento que el Cuerpo Médico le confirió.

Art. II.—Presente el Dr. don Teodoro H. Prestinary, el Presidente lo juramentó en forma y le dio posesión de su cargo de Fiscal.

Art. III.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. IV.—Se leyó la siguiente comunicación:

Nº 55

Secretaría de Policía

Palacio Nacional.—San José, 29 de enero de 1906.

*Señor Presidente de la Facultad de Medicina*

Pte.

El Gobernador de esta provincia, en nota nº 16 de 27 del corriente, me dice:

"El oficio nº 30 de 27 del corriente que me dirigió el Jefe Político del cantón de Aserrí, dice: con noticia de que en el lugar llamado Salitral del distrito de Monte Redondo viene desarrollándose desde hace algún tiempo una enfermedad alarmante con caracteres de epidémica; de esto avisó al Médico de este circuito, quien se constituyó en aquel lugar el miércoles 24 de este mes, con el objeto de reconocer los casos. Ayer me dio cuenta el Médico de haber reconocido algunos de los casos, y según éste, la enfermedad es epidémica; se presenta con síntomas de influenza y después degenera en fiebres intermitentes. No tengo noticia de que esa enfermedad haya causado muerte alguna, pero sí que tiene gran número de personas anémicas y en estado deplorable. Se ignora la causa de esa peste. Algunos de los atacados de ella son absolutamente pobres."

Lo que transcribo á esa ilustrada Corporación por el digno medio de V. para que se sirva aconsejar al Gobierno cuáles son las medidas que convendría adoptar en este caso.

Soy del señor Presidente muy attº y s. s.,

El Subsecretario.,

ALEJANDRO ALVARADO

Se acordó elevar una comunicación al señor Secretario de Estado en el Despacho de Policía, manifestándole que no estando claro el diagnóstico de la enfermedad á que se refiere su oficio, es conveniente se envíe al Médico del Pueblo de San José para que, asociado con el de Aserrí verifiquen el diagnóstico.

Art. V.—El Dr. Valverde manifestó que la comunicación referente á la viruela en San Pablo del Puriscal, á que se refiere el acta de la 1ª sesión de este año, no se pasó al señor Secretario de Estado porque ya se sabía, cuando la comunicación estaba lista para enviarla, que no era viruela maligna lo que en aquella localidad se había desarrollado. Sin embargo, la Junta acordó elevar atento oficio al Supremo Gobierno, manifestándole que no debe inscribirse en las escuelas comunes de la República alumno que no estuviere vacunado. Y que esta Corporación aconseja que se tome cuanto antes tal medida en favor de la higiene pública.

Art. VI.—También dijo el Dr. Valverde que el Dr. Nobo le había puesto un telegrama de La Cruz dándole cuenta de que tenía siete casos de sarampión en aquella localidad.

Art. VII.—Se recibió del Jefe de Sanidad de Puntarenas un cuadro demostrativo de las defunciones habidas en la ciudad de Puntarenas y del movimiento del Hospital, durante el mes de enero de 1906. Se acordó publicarlo en la "Gaceta Médica."

Art. VIII.—El señor Gobernador de la provincia de Heredia comunicó al Fiscal de este Centro que había ordenado al Jefe Político de Santa Bárbara que levantara información contra los dos *curanderos* mencionados en el acta de la sesión 1ª del 15 de enero último.

Art. IX.—Por avisos publicados en la "Gaceta Médica", y deducidos los gastos de una incubadora traída para la Maternidad, inclusive setenta y un francos veinte céntimos que por ésta se adeudaban al señor Cónsul General de Costa Rica en Francia y que se han pagado, quedan á la orden de esta Facultad en el consulado dicho 201 francos y 25 céntimos. Esto, según comunicación del mismo señor Cónsul, Dr. don Alberto Alvarez Cañas, fechada en París el 31 de diciembre de 1905.

Art. X.—Se leyeron las dos comunicaciones siguientes:

Colegio de Abogados

San José, 17 de enero de 1906.

Señor Presidente de la Facultad de Medicina

Pte.

Tengo la honra de comunicar á V. que el día diez de los corrientes quedó instalada la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados que debe funcionar durante el presente año.

La Junta está compuesta por las siguientes personas:

Presidente,	.....	Lic. don Manuel V. Jiménez
Vocal,	.....	" " Leonidas Pacheco
"	.....	" " Francisco Aguilar B.
"	.....	" " Pedro Loría
"	.....	" " Benito Serrano
"	.....	" " Antonio Vargas
Tesoresero,	.....	" " Gerardo Castro
Fiscal,	.....	" " Luis Anderson
Prosecretario,	.....	" " Juan R. Argüello
Secretario, el intrascrito.		

Sírvase, señor Presidente, admitir las consideraciones con que me suscribo, su atento servidor

CARLOS M. JIMÉNEZ,  
Secretario

Nº 144

Colegio de Farmacéuticos.  
República de Costa Rica.

San José, 27 de enero de 1906.

Señor Presidente de la Facultad de Medicina

Pte.

Me es grato poner en conocimiento de V. que en la asamblea última se eligió la Directiva de este Colegio que ha de fungir durante el presente año, la que quedó organizada en la siguiente forma:

Presidente, el que suscribe		
Tesorero,	.....	Lic. don Alex Murray
Fiscal,	.....	" " Domingo Carranza
Secretario,	.....	" " Martín Quirós
Vocal,	.....	" " Francisco Jiménez N.
"	.....	" " Alfredo Pirie
"	.....	" " José Aymerich

Con toda consideración me suscribo de V. muy atento y s. servido,

RAMÓN RÓJAS G.

Art. XI.—El señor don Buenaventura Carazo da las gracias por la buena acogida que dio este Centro á su proyecto de depuración de las aguas mezcladas con

mieles de café, y comunica que tiene ya escogido un beneficio de café en donde hará los ensayos que la Facultad tuvo á bien encomendarle, y que dará cuenta exacta de los gastos.

Art. XII.—El señor don Juan J. Angulo solicitó que se le admitiera á examen de Cirujano Dentista. Presentó su título del Colegio de Cirugía Dental de Pensilvania, Filadelfia, debidamente autenticado. Presentó también los demás atestados de ley. La Junta lo admitió á examen y le señaló las siete y media de la noche del próximo viernes nueve de los corrientes, en el Salón de esta Facultad, para que rinda la prueba oral. Y le nombró á los Doctores P. J. Valverde, F. J. Rucavado y T. H. Prestinary; y á los Cirujanos Dentistas O. J. Silva y J. J. Jiménez Núñez para que integren el tribunal examinador.

Este artículo fue aprobado definitivamente.

Art. XIII.—Se aprobó la siguiente acta:

**EXAMEN DE MECÁNICA DENTAL RENDIDO POR LA SEÑORITA CONCEPCIÓN CRUZ MEZA**

En la ciudad de San José, á los diez y nueve días del mes de enero de mil novecientos seis. — Salón de la Facultad de Medicina. Los infrascritos, comisionados por la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República de Costa Rica, para verificar hoy el examen de la señorita Concepción Cruz Meza, según el artículo VI del acta 1ª de la sesión ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el quince de enero de mil novecientos seis, *certifican*: que han examinado á la señorita Cruz Meza, de MECÁNICA DENTAL, y por unanimidad de votos la han aprobado en esa materia.

Presidente,  
F. J. RUCAVADO

Secretario,  
MAURO R. FERNÁNDEZ

*Vocales*: R. Fonseca Calvo.—J. J. Jiménez Núñez.—O. J. Silva

La Junta resolvió, de acuerdo con el artículo 4º de la Ley Orgánica de la Facultad, y el 29, incisos 3º y 4º, autorizar á la actual Mecánica dentista señorita Cruz Meza.

Art. XIV.—Se recibió la siguiente comunicación y las diligencias á que en ella se alude:

Secretaría de Gobernación

Nº 53

San José, 23 de enero de 1906.

*Señor Presidente de la Facultad de Medicina*

Pte.

Para que esa Corporación se digne evacuar el informe á que se refiere el auto de esta misma fecha, tengo la honra de acompañar á V. las diligencias incoadas á solicitud de la Junta de Caridad del cantón de Santo Domingo para que se decrete la expropiación necesaria á fin de ampliar hacia el Norte el cementerio de la villa.

De V. con toda consideración me suscribo, muy atento servidor,

El Subsecretario,  
ALEJANDRO ALVARADO

El Presidente, Dr. Soto, pidió informe sobre este particular á los Doctores Valverde y Prestinary, quienes presentaron el siguiente:

*Señor Presidente de la Facultad de Medicina*

P.

Comisionados por V. para dictaminar en el expediente denominado *Junta de Caridad de Santo Domingo de Heredia pide se decrete una expropiación para ampliar el cementerio de la villa*, dictamen solicitado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, decimos: que por el conocimiento que tenemos de la localidad y del informe presentado por los médicos que la Junta de Caridad de Santo Domingo nombró para que informaran á la Facultad de Medicina sobre el particular, es

nuestro parecer que debe ampliarse el cementerio en la dirección que la Junta de Caridad desea hacerlo.

San José, 5 de febrero de 1906.

P. J. VALVERDE

T. H. PRESTINARY

La Junta aprobó el informe anterior y acordó comunicarlo al señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación. Este artículo fue aprobado definitivamente.

Art. XV.—Considerando: 1º—Que existe en la Ley Orgánica de esta Facultad un defecto debido á la disposición prohibitiva de su artículo IV, que dice: "Sin la previa autorización de la Facultad nadie podrá ejercer en el país las profesiones de Médico Cirujano, Dentista y Partero," y su artículo XXIX, incisos 3º y 4º, que permiten á los Dentistas mecánicos actuales seguir ejerciendo con la autorización de la Facultad y los deja sujetos á las disposiciones de este Centro. Confradición que estriba en que esos incisos 3º y 4º son un incentivo poderoso para que los aficionados al arte dental infrinjan la disposición prohibitiva de la ley, ejerciendo de dentistas á excusas de este Centro; y con muy poco esfuerzo y de seguro sin preparación científica, alcancen, con perjuicio del público, una práctica y recomendaciones que los llevan á pretender la autorización legal de esta Facultad con apoyo de los incisos 3º y 4º del artículo XXIX citado, para ejercer de mecánicos dentistas, esto es, para ejercer libremente la profesión del cirujano dentista, sin que este Centro pueda negarse á admitir una solicitud fundada en la ley.

2º—Que ya no existe el motivo que originó los incisos 3º y 4º citados, pues ya no hay aficionados, que, al amparo de leyes antiguas hubieren hecho medio de vida el ejercicio del arte dental y con el presente proyecto se perjudiquen; y

3º—Que teniendo este Centro una Escuela Dental, iría en su detrimento la persistencia de esos incisos, ya que muchos optarán, antes que hacer los estudios científicos que la profesión demanda, por aprovechar las ventajas que alivian de los estudios y seduce á muchos á lucrar practicando empíricamente, con evidente perjuicio del público.

Se suplica al señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública que, por las razones apuntadas se sirva pedir de la Comisión Permanente la derogación de esos dos incisos, 3º y 4º del artículo XXIX de la Ley Orgánica de la Facultad de Medicina de la República.

Art. XVI.—Se autorizó al Secretario para que mande á hacer una mesa para el escribiente, mesa que se colocará en el Salón de Sesiones; y para que mande á componer los desperfectos de algunos muebles de la oficina.

La sesión se levantó á las once de la noche.

J. M. SOTO ALFARO,  
Presidente

F. J. RUCAVADO,  
Srio.

3ª SESIÓN ordinaria de Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, celebrada á las ocho de la noche del doce de febrero de mil novecientos seis, con asistencia de los Doctores: José María Soto Alfaro, Presidente; Jenaro Rucavado, Tesorero; Teodoro H. Prestinary, Fiscal; Pánfilo J. Valverde, Roberto Fonseca Calvo y Mauro R. Fernández, Vocales; y José María Barrionuevo y el Secretario, F. J. Rucavado.

Art. I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II.—Se leyó y aprobó la siguiente acta:

#### EXAMEN DEL CIRUJANO DENTISTA DON JUAN JOSÉ ANGULO RODRÍGUEZ

En la ciudad de San José, á los nueve días del mes de febrero de mil novecientos seis. Los infrascritos, comisionados por la Facultad de Medicina de la República para verificar el examen del Cirujano Dentista don Juan José Angulo Rodríguez graduado en el Colegio de Cirugía Dental de Pensilvania, Filadelfia, Estados Unidos de Norte América, CERTIFICAN: haber efectuado el examen exigido por el artículo 28 del Reglamento General de la Facultad de Medicina, aprobado el treinta de

marzo de mil novecientos tres. La prueba fue rendida á las siete y media de la noche del nueve de febrero de mil novecientos seis y el sustentante fue aprobado por unanimidad de votos.

Presidente,  
P. J. VALVERDE

Secretario,  
JOSÉ J. JIMÉNEZ NÚÑEZ

Vocales: F. J. Rucavado, T. H. Prestinary, O. J. Silva.

Art. III.—Se leyó una comunicación del señor don Buenaventura Carazo, que dice:

San José, 8 de febrero de 1906.

*Señor Secretario de la Facultad Médica de la República.*

S. D.

Ayer tuve el gusto de practicar el ensayo para depurar las aguas mezcladas con mieles de café, habiendo tenido la honra de que fuera presenciado por el señor Presidente de la República, por el señor Ministro de Guerra y Marina, los señores Doctores don Jenaro Rucavado y don Mauro R. Fernández, estos últimos en representación de la Ilustre Facultad Médica; por los señores don Rafael Fonseca Calvo y don Rafael Vargas Quirós, ambos en representación de este Municipio; el señor don Elois Tournón, propietario de la finca donde se efectuó dicho examen, y de los señores edecanes del señor Presidente de la República, Coronel don Alejandro Aguilar y Comandante Mayor don Andrés Sáenz S.

No soy yo quien debe hablar del resultado de aquel ensayo, sino que serán los señores Doctores Rucavado y Fernández, comisionados por esa Ilustre Facultad.

El señor Presidente de la República, de acuerdo con los señores Doctores Rucavado y Fernández, acordaron se remitiera al Laboratorio Químico del Gobierno dos garrafas conteniendo una, el agua con mieles y residuos tal como entra en el tanque de sedimentación, y la otra con el agua ya depurada y filtrada, las que personalmente entregué al Jefe de aquel establecimiento con orden escrita del señor Ministro de Fomento para que dichas aguas sean analizadas y remitido su informe al Ministro. El Jefe de dicho Laboratorio ofreció tener concluido su trabajo para el Lunes 12 del presente mes.

Deber mío es hacer presente á la Facultad Médica la bondad con que el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Fomento, Licenciado don José Astúa Aguilar, me han apoyado en algunas necesidades de mi parte para poder llenar mi cometido.

No concluiré esta carta sin consignar un voto de gratitud al señor don Elois Tournón, propietario de la finca, en donde me concedió atentamente permiso para poner en práctica el ensayo de que vengo hablando; igualmente que á su digno administrador don Rafael Vargas Quirós, quien me auxilió con voluntad en todo lo que me fué necesario ocuparlo.

Réstame, señor Secretario, manifestar mi gratitud por su digno medio á la Directiva de esa Ilustre Facultad Médica por la honra que se sirvieron acordarme para poner en práctica mi proyecto de depuración y entregarme los fondos para ejecutarlo, cuya cuenta de gastos documentada incluyo para que se sirvan examinar.

Soy de Ud. su muy att<sup>o</sup> y s. servidor,

BUENAVA. CARAZO

Acompañó á su carta el señor Carazo la cuenta y comprobantes de los gastos del ensayo para la depuración de aguas mezcladas con mieles de café, la cual es como sigue:



1906. Enero, 22[27.	Pago á peón Eliseo Otárola 6 días á ₡ 1-50.. ₡	9 00
" "	" Pedro Mora 5 " " 1-35 ....	6 75
" "	" Celín Azofeifa 2 " " 1-25 ....	2 50
" "	5 fanegas cal á ₡ 2-00 cju., compra das á Zenón Chacón, de San Miguel de Desamparados .....	10 00
" "	12 carretadas arenón, 1 en ₡ 2 00 y 11 á ₡ 1-75, compradas á Lino Me- léndez, de San Sebastián.....	21 25
" "	20 sacos carbón vegetal á ₡ 1 00 cju., á doña Micaela de Romain.....	20 00
" "	17 sacos carbón, pequeños, á carbo- neros, á ₡ 0-45 cju. ....	7 65
" "	3 sacos carbón, pequeños, á carboneros á ₡ 0-40 cju.....	1 20
" "	1 barril bacío, grande á Rafael Var- gas Q.....	4 00
" "	1 llave madera pequeña á don Miguel Macaya .....	0 60
" 29 "	6 carretadas arenón á Lino Meléndez á ₡ 1-75 cju.....	10 50
" 30 "	peón Eliseo Otárola, 2 días á ₡ 1-50 cju.....	3 00
" 31 "	gratificación á dos peones de Rafael Vargas por un trabajito .....	0 50
Febrero 1º "	1 tonelada carbón coke para filtro syc. incluso.....	54 00
" " "	acarreo de éste, de depósito á patio Amón.....	1 75
" 2[3 "	peón de Rafael Vergas, 2 días á ₡ 1-50 cju.....	3 00
" 6 "	gratificación á este peón (a. Chino) por unos ratos.....	0 75
" 7[8 "	2 garrafas para agua á Rafael Vergas acarreo de éstas á casa de Rucavado y de ahí al Laboratorio Químico....	2 00
		0 55
	Suma .....	₡ 159 00
	Recibido para gastos.....	₡ 150 00
	Saldo á favor B <sup>a</sup> .....	₡ 9 00

S. E. ú O.

San José, 8 de febrero de 1906.

BUENAV<sup>a</sup> CARAZO

Art. IV.—Se leyó el siguiente telegrama, del que se dió traslado al Fiscal pa-  
ra que proceda á levantar la información correspondiente:

## TELEGRAMA

depositado en Liberia el 6 de febrero de 1906 á las 2 y 40 p. m.; reci-  
bido en San José el mismo día á las 3 y 20 p. m.

*A Secretario Facultad Médica*

Por motivos particulares tuve hoy á las 6 un lance personal con Alejandro Salazar, saliendo éste herido levemente. Policía condújome á la cárcel donde permanezco detenido. Médico del Pueblo acompañado Juez del Crimen fue reconocer herido, no pudiéndolo verificar por oponerse éste y el Licenciado Gregorio Peña, prestando que herida es grave, lo cual es falso, porque Salazar está levantado atendiendo sus amistades en su sala. Como la actitud del Licenciado Peña me perjudica, creo del caso elevar esta queja por el digno medio de V. ante Facultad Médica, protestando enérgica contra la innoble conducta de un compañero, y con el fin de ver si se corrigen tales irregularidades que deshonran nuestra profesión. La causa no puede instruirse sin previo reconocimiento y declaración del Médico oficial.

Su att<sup>o</sup> s.,—SAMUEL F. RUIZ.

El telegrafista, Fed. Tristán

La sesión se levantó á las nueve de la noche.

J. M. SOTO ALFARO,  
Presidente

M. R. FERNÁNDEZ,  
Srio. ad hoc

2<sup>a</sup> Sesión ordinaria de Junta General de la Facultad de Medicina, celebrada á las nueve y cuarto de la noche del doce de febrero de mil novecientos seis, con asistencia de los Doctores: José María Soto Alfaro, Presidente; Jenaro Rucavado, Tesorero; Teodoro H. Prestinary, Fiscal; Francisco J. Rucavado, Secretario; Pánfilo J. Valverde, Roberto Fonseca Calvo y Mauro R. Fernández, Vocales; y José María Barrionuevo.

Art. I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II.—Se leyó el siguiente informe:

San José, 10 de febrero de 1906.

*Señor Presidente de la Facultad de Medicina*

Pte.

Comisionado por esa Corporación para que examinara los libros y la Caja del Tesorero de la Facultad, Dr. don Jenaro Rucavado, tengo la honra de poner en conocimiento de la Junta de Gobierno, por su digno medio, que ayer me presenté en la oficina del susodicho Tesorero á verificar mi comisión, y me es grato informar que las cuentas están correctas, con sus respectivos comprobantes, y el saldo correspondiente estaba en la caja.

De V. con distinguida consideración, muy atento y s. s.,

El Fiscal,  
T. H. PRESTINARY

El Dr. don Roberto Fonseca Calvo, comisionado también por la Facultad para que revisara la Caja, los libros y comprobantes del Tesorero de la Corporación dicha, se adhiere al anterior informe y firma.—R. Fonseca Calvo.

San José, 12 de febrero de 1906.

Art. III.—Se dio cuenta y puso á discusión el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno de esta Facultad en su sesión ordinaria celebrada el cinco de febrero en curso, artículo VI, referente á pedir á la Comisión Permanente del Supremo Congreso de la República la derogación de los incisos tercero y cuarto del artículo vigésimo nono de la Ley Orgánica de esta Facultad. La Junta lo aprobó.

La sesión se levantó á las diez de la noche.

## La profilaxis de la fiebre puerperal

La fiebre puerperal es una afección que teóricamente no debiera ya existir; porque teóricamente poseemos todos los medios necesarios para evitarla. En la práctica desgraciadamente no es lo mismo y diariamente deploramos los estragos de esta infección, que no solamente causa una mortalidad considerable sino que deja en los órganos genitales de las parturientas restos definitivos. Además es cosa imposible conocer la mortalidad exacta pues la declaración de fiebre puerperal no se hace sino en el término de cinco ó seis días; pasado ese término las parteras voluntariamente declaran otra afección porque temen ser removidas de su empleo. (fiebre gástrica, fiebre de leche, reumatismo obstétrico etc.) Se puede decir que, bueno ó mal año, del 45 á 55 por ciento de casos de infección puerperal no son mortales; en estas condiciones, el médico no es generalmente llamado y los signos mórbidos se resumen en una tumefacción inflamatoria de la muco-uterina, una hipertrofia de la matriz, una infiltración serosa de su parenquima, una exsudación serosa ó sero purulenta del parametrum, una inflamación análoga á los anexos de los cul de sac de Douglas, un exantema agudo (séptico), una fiebre ligera ó media, durante 3 ó 10 días, un calofrío, etc. Todas estas lesiones frecuentemente llegan á ser una retroflexión del útero hipertrofiado por consecuencia de la inflamación de sus medios suspensores, que han perdido su elasticidad normal; pues se produce por adherencias, y esta reflexión se fija definitivamente. Al principio ésta no manifiesta su existencia por algún síntoma; puede ser que durante los dos ó tres primeros años, exista alguna sensación, algún dolor lumbar.

Luego que los fenómenos dolorosos aumentan en intensidad, aparecen las flores blancas (leucorrea) en abundancia; los períodos menstruales se prolongan de 8 á 10 días; aparecen numerosos fenómenos nerviosos del lado del corazón, del estómago, del sistema nervioso central, etc., que impiden el trabajo á las mujeres. Y todos estos achaques de las paridas, digámoslo así, no son solamente el resultado directo de la infección puerperal; son más, por ignorancia de las parteras; no es raro, en efecto, que éstas se afanen en extraer la placenta por tracciones sobre el cordón, desde que el niño acaba de ser expulsado. Apenas el recién nacido ha recibido los más rudimentarios cuidados de limpieza, la sabia mujer deprime el abdomen con una mano, y con la otra ejerce tracciones violentas sobre el cordón. Este es, además, el mejor procedimiento para causar la retención parcial de la placenta, de sus envolturas, así como la retroflexión; y estas maniobras violentas favorecen la aparición de la fiebre puerperal.

En resumen, esta retroflexión y este acto de sacar las pares forzosamente, bastan para explicar todas las lesiones observadas, desde la metritis simple hasta la metritis crónica hemorrágica, desde las exudaciones para ó parimétricas, hasta las inflamaciones anexas al prolapso uterino.

La fiebre puerperal y sus terribles consecuencias, mortales ó no, son, en la mayoría de los casos debidas á la ignorancia y sobre todo á la falta de aseo de las parteras. Gracias á una asepsia de lo más rigurosa, el Dr. Doerfler, (Munch. Med. Wochens. Nos. 9 y 10, 1095.) no ha observado más que dos casos de fiebre en 543 parturientas, sea una morbilidad de 4 por mil; en 230 casos él tuvo que recurrir á medios artificiales para finalizar el parto: la temperatura era siempre regularmente tomada durante los ocho primeros días. Los dos casos se produjeron, el uno en una primípara que había tenido antes una cistitis purulenta intensa, el otro en un parto normal, sin que se le pudiese encontrar la causa. El autor no cuenta en su estadística de diez años una

defunción por rotura del útero en condiciones patológicas de hechos excepcionales (estenosis de cicatriz intensible de la vagina). He aquí, ahora, los principios que han guiado á Doerffler en su experiencia y le han permitido asegurar, para concluir el peligro de la parturienta, en lo que concierne á la aparición de la fiebre puerperal.

De un modo general él cree que toda infección viene de afuera; mientras menos manos intervengan menos infección habrá. En las 300 ó 400 primeras laparotomías que él practicó, él operó casi sólo y obtuvo grandes series sin fiebre. Sus mejores 160 laparotomías, sin fiebre ni defunción. Después que él opera en las clínicas privadas, con un personal muy cuidadoso, bajo el punto de vista de la asepsia, con los métodos más perfeccionados, advierte que entre más grande es el número de manos que tocan directa ó indirectamente la cavidad abdominal, así también las elevaciones de la temperatura son más frecuentes. En Obstetricia se puede afirmar: que mientras menos manos haya, menos infección habrá.

El parto es un acto fisiológico, y la mujer sana debe dar un niño á luz sin consecuencias desagradables; es él á ella como ésta á los demás mamíferos. Además posee ciertos medios naturales para protegerse contra la infección; esto es la auto-esterilización, gracias á un hongo del canal genital descubierto por Doederlein, el revestimiento epitilial del útero con sus leucositos, la composición bactericida de la secreción vaginal.

Por consiguiente, no hay razón para que en la especie humana todo parto no sea apirético. Además, encontramos un ejemplo práctico en las mujeres de todas las poblaciones de negros, que durante sus éxodos, marchas, paren en los caminos, matorrales, y quedan bien.

Basándose sobre todas estas consideraciones; Doerffler ha querido, durante un período de diez años, hacer todos los partos (trabajo, expulsión post-partum) sin el auxilio de parteras; él les evitaba así como á las mujeres graves, todo tocamiento del canal genital, del abdomen y toda inyección antes ó después de la expulsión. He aquí el modo como procedía: algunos días ó semanas antes del término probable del embarazo, visitaba á la mujer grávida, le examinaba el basinete, practicaba el tacto vaginal. Recomendaba que en seguida que apareciesen los primeros dolores se le fuese á buscar, para con un nuevo examen darse cuenta de la orientación del niño. Era menester cuidar á la sabia mujer (partera) de que no hiciera bajo ningún pretexto el tocamiento y lavado vaginal; si, á pesar de sus órdenes no se le acataba, Doerffler abandonaba á la parturienta. Naturalmente esta práctica la hizo como protesta contra el abuso de las parteras. En el momento del trabajo, el autor vigilaba la mujer, siendo los tocamientos lo más raro posibles y se rodeaba de las más grandes precauciones de asepsia hasta después de la expulsión. Lo mismo hacía en los partos patológicos tocando él mismo el canal genital y reprobando en absoluto las inyecciones.

El papel principal de las parteras se reducía á lavar, durante un cuarto de hora, con agua caliente y jabón, los órganos genitales externos antes que el médico hiciera su primera exploración interna: debiendo antes lavarse y desinfectarse cuidadosamente sus manos para limpiar con éstas directamente la vulva y no como lo hace á menudo con un lienzo viejo ó con un tapón de algodón mas ó menos propio. Varias horas antes un irrigador con su tubo de goma y su cánula se hervía en una grande caserola provista de una tapa que no debía abrirse hasta después de la ebullición. Mientras tanto la comadrona lavaba la parturienta, Doerffler se desinfectaba (diez minutos antes en agua de jabón caliente; 3 á 5 minutos en alcohol; 2 á 3 en una solución de sublimado ó de lisol); después sacaba el irrigador del agua y en este mo-

78

mento tocaba por vez primera la parturienta, separando los grandes labios y haciendo un corto lavado de la vulva con una solución de sublimado. Entonces todo el periné lo cubría con una servilleta (cartera larga hervida), la faz interna de cada pierna era tratada de la misma manera. Pudiendo hacerse la primera exploración sin peligro.

Tomadas ya todas las indicaciones sobre la posición del niño, la mujer no era más tocada hasta el momento en que comensaba su periné á combarse, lo que pedía con insistencia á la partera ver si el descenso progresaba. Cuando se trataba con mujeres que no tenían instrucciones especiales, que quizás ya habían sido examinadas, ya el autor las consideraba como infectadas, é independientemente de los lavados precedentes, él inyectaba en la vagina una solución de sublimado al 1 por 2,000 y un medio litro de alcohol.

Gracias á todas estas medidas de asepsia que el practicó durante diez años, Doerffler, no ha observado más que una morbiditez del 4 por 1,000, sin infección séptica, ni defunción. También no titubea en decir que, en el estado actual de cosas, cada examen practicado por una partera en su clientela privada, sobre todo en el campo, equivale teóricamente á una defunción de la mujer examinada. En un parto, es necesario como sea posible que se evite todo concurso humano, si no es este aséptico y sobre todo el de la sabia mujer en la forma actual; porque cuanto menos se toque el canal vaginal menos infección habrá. Se puede afirmar en la actualidad que la partera (1) es la causa primordial de la fiebre puerperal en todos sus grados. Se debe sobre todo á sus prácticas poco asépticas; como también á su ignorancia que facilita la aparición. (alumbramiento prematuro y forzado.)

Queriendo mejorar la instrucción técnica de las comadronas y disminuir las frecuentes infecciones puerperales así como sus consecuencias, Doerffler, expresa las consideraciones siguientes: El canal de la parturienta debe considerarse generalmente como aséptico; también será necesario evitar tanto como sea posible todo tocamiento interno en el momento ó poco después de haber parido una mujer.

La experiencia ha demostrado que la naturaleza podía llevar las cosas mejor, no entorpeciéndolas con maniobras intempestivas, que no sean rigurosamente asépticas. Por la misma razón, las personas que ayudan á parir están obligadas á la más rigurosa asepsia de manos. Antes de comenzar las maniobras de extracción (exceptuando el caso de una hemorragia profusa y peligrosa) se tratarán los órganos genitales externos de la mujer como se ha dicho más arriba.

Se exigirá á las comadronas emplear guantes de goma; esta medida debe ser obligada por la ley sometida al control legal, y podrá dar lugar si no es cumplida á persecuciones judiciales.

Todos los objetos que han de tocar el canal genital de la parturienta ó de la parida, serán rigurosamente desinfectados y esterilizados. (Control-legal).

Las inyecciones, antes y después del parto, no podran hacerse más que por indicaciones de un médico y bajo su vigilancia.

Los tocamientos vaginales, después de la última semana hasta el fin del parto y del post-partum, no serán permitidos á las parteras si no están provistas de guantes de goma esterilizados, debiendo ser lo más raros como sean posible y no pudiendo abandonar á la parida dos horas después del parto.

La profesión de éstas deberá ser vigilada por el Estado mediante el pago de patentes, consignando especialmente el derecho de ayudar á dar á luz.

(1) Posiblemente el autor se refiere á las comadronas empíricas. N. de L. R.

Se organizarán cajas de socorros para la invalidez, enfermedad y casos de muerte.

Anualmente, se harán cursos de repetición durante tres días en cada distrito, por el médico del mismo, un especialista de enfermedades de las mujeres, ó un médico-partero; se tratará en ellas de la asepsia, de la antisepsia y de los cuidados que se deben prodigar durante el parto así como sus consecuencias.

(Scalpel)

Le Mov. Hig.

T. para la G. M. de C. R., por J. M. Cruz C.

## Demografía de Puntarenas

Nº 1

Señor Secretario de la Facultad de Medicina

San José

Jefatura de Sanidad de la comarca de Puntarenas, 1º de de enero de 1905

Me doy la honra de enviar á V. el cuadro de defunciones habidas en esta ciudad durante el mes de diciembre próximo pasado, así también del movimiento ocurrido en el Hospital.

Con toda consideración quedo de Ud. muy atento y s. servidor,

ISAAC GUERRA,  
Médico del Pueblo interino

### Cuadro de defunciones habidas durante el mes de diciembre de 1905

Nombre de personas	Vecindario	Fecha	Enefermedad	Lugar de la defunción
Godofredo Soto.....	Puntarenas	2	Cólera infantil	Puntarenas
Antonio Gámez.....	—	12	Tétanos	—
Antonio Nicolás.....	—	19	—	—
Sabas Chavarría.....	—	19	Atrepsia	—
Total de defunciones.....				4

### Hospital

Existencia anterior.....	18
Entradas.....	30
Suman.....	48
Salidas.....	24
Existencia:	
Hombres.....	17
Mujeres.....	7
Suma.....	24
defunciones, ninguna en el Hospital.	

Jefatura de Sanidad de la comarca de Puntarenas.—31 de diciembre de 1905.

El Jefe de Sanidad,  
ISAAC GUERRA

N. 6

Señor Secretario de la Facultad Médica

San José

Jefatura de Sanidad de la comarca de  
Puntarenas.—1º de febrero de 1906

Para conocimiento de esa honorable Corporación, tengo la honra de remitir á usted un cuadro demostrativo del movimiento ocurrido en el Hospital y esta ciudad durante el mes de enero último.

Con toda consideración, soy de V. muy atento y s. servidor,

J. S. SÁNCHEZ,  
Secretario

## CUADRO

*demostrativo de las defunciones habidas en esta ciudad y del movimiento del Hospital durante el mes de enero de 1906*

Nº	Fecha	Nombres	Vecindario	Enfermedad	Donde falleció
1	16	Margarita Rosales .....	Puntarenas....	Anemia .....	Ciudad
2	17	Inocente Chavarría .....	— .....	— .....	—
3	21	Vicente Badilla.....	— .....	Disentería .....	Hospital
4	29	Miguel Castillo.....	— .....	Angina de pecho .....	—
5	31	Mateo Barrías.....	— .....	Insuficiencia mitral .....	—

*Movimiento del Hospital*

Enfermos anteriores .....	24
Entradas.....	23
Salidas.....	18
Muertos.....	3

Existencia actual:

Mujeres .....	3
Varones.....	23
Tótal.....	27

Jefatura de Sanidad de la comarca de Puntarenas.

El Jefe de Sanidad,  
AMANCIO SÁENZ

Catálogo de los Batracios de Costa Rica, extractado de la  
*Biología Centrali—Americana* por Anastasio Alfaro,  
Director del Museo Nacional.

## CLASE BATRACHIA

División *Batrachia Salientia*

## Familia Ranidæ

- Rana halcina*, Holbr.—Bebedero, San José y La Palma.  
*Rana godmani*, Günth.—Río Sucio.  
*Rana caruleopunctata*, Steind.—La Palma, á 1,500 metros.  
*Lævirana vibicaria*, Cope.—Isla Nueva, Irazú.

## Familia Hylaplesiidæ

- Hylaplesia tinctoria* (Schn.)—La Palma, Santa Clara, Talamanca y Buenos Aires.  
*Hylaplesia typographa*, Keferst.—Nicaragua y Costa Rica.  
*Hylaplesia talamanca* (Cope)—Old Harbour, Talamanca.

## Familia Brachycephalidæ

- Atelopus varius*, Stannius.—Bebedero, Escasú, Tivás, San Marcos, Irazú y Santa Clara.

## Familia Engystomatidæ

- Glossostoma aterrimum*, Günth.—Costa Rica.  
*Hypopachus variolosus*, Cope.—Bebedero y San José.

## Familia Cystignathidæ

- Leptodactylus pentadactylus*, Laur.—Las Delicias, Santa Clara.  
*Leptodactylus caliginosus*, Girard.—Nicaragua, Costa Rica y Colombia.  
*Leptodactylus quadrivittatus*, Cope.—Térraba.  
*Syrhaphus hyleformis* (Cope)—Pico Blanco, á 7,000 pies.  
*Liohyla guentheri*, Keferst.—Río Ceibo, Buenos Aires.  
*Liohyla bocourti* (Brocchi)—Río Sucio.  
*Liohyla fleischmanni* (Boettger)—La Palma, San José y Escasú.  
*Liohyla pittieri*, Günth.—Boruca.  
*Liohyla engytympanum*, Günth.—Monte Redondo.  
*Liohyla ranoides*, Cope.—Buenos Aires, Térraba.  
*Hylodes polyptychus*, Cope.—La Palma.  
*Hylodes stejnegerianus*, Cope.—Palmar de Boruca.  
*Hylodes underwoodi*, Boulenger.—La Palma, á 1,600 metros.  
*Hylodes platyrhynchus*, Günth.—Costa Rica.  
*Hylodes cerasinus*, Cope.—La Palma y Pico Blanco.  
*Hylodes euryglossus* (Cope)—San José.  
*Hylodes rhodopis* (Cope)—Pico Blanco, Buenos Aires, La Palma, Irazú y Cartago.  
*Hylodes florulentus* (Cope)—Boruca.  
*Hylodes melanostictus* (Cope)—Pico Blanco, á 7,000 pies.  
*Hylodes brocchii* (Boulenger)—La Palma.  
*Hylodes nubilus*, Günth.—Escasú.  
*Hylodes megacephalus* (Cope)—Santa Clara y Pico Blanco.  
*Hylodes gulosus* (Cope)—Pico Blanco, á 6,000 pies.

## Familia Bufonidæ

- Bufo hamatiticus*, Cope.—Talamanca, Santo Domingo, Golfo Dulce, Las Minas, Río San Juan y Carrillo.  
*Bufo sternosignatus*, Günth.—México, Costa Rica y Colombia.  
*Bufo marinus* (Linn.)—Buenos Aires.  
*Bufo coccifer*, Cope.—San José y La Palma.  
*Bufo coniferus*, Cope.—La Palma y Carrillo.  
*Bufo valliceps*, Wiegman.—Turrujal, San José.  
*Bufo melanochlorus*, Cope.—Talamanca.  
*Bufo luetkenii*, Boulenger.—Cartago.  
*Bufo auritus*, Cope.—Talamanca.  
*Nannophryne fastidiosa*, Cope.—Pico Blanco, á 2,500 pies.  
*Nannophryne epiotica* (Cope)—Pico Blanco, á 5,000 pies.  
*Nannophryne caerulea* (Cope)—Pico Blanco, de 3,000 á 5,000 pies.

## Familia Hylidæ

- Hyla cherriei*, Cope.—Alajuela (R. Alfaro).  
*Hyla elaeochroa*, Cope.—Sipurio, Talamanca.



- Hyla baudini*, Dum. & Bibr.—Cariblanco, La Hondura y San José.  
*Hyla venulosa* (Laur.)—Bebedero.  
*Hyla gabbi*, Cope.—Sipurio, La Palma, Cartago, San José y Monte Redondo.  
*Hyla pseudopuma*, Günth.—La Palma, á 1,600 metros.  
*Hyla godmani*, Günth.—La Palma.  
*Hyla uranochroa*, Cope.—La Palma, Río Sucio y Sipurio.  
*Hyla leucophyllata*, Beiris.—Nicaragua, Costa Rica y Panamá.  
*Hyla underwoodi*, Bouleng.—Bebedero.  
*Hyla nigripes*, Cope.—Costa Rica.  
*Hyla prosoblepon*, Böttg.—Limón y La Palma.  
*Hyla punctariola*, Peters.—Costa Rica y Panamá.  
*Hyla albomarginata*, Spix.—San Carlos.  
*Hylella fleischmanni*, Böttg.—San José, La Palma y Alajuela.  
*Nototrema oviferum* (Weinl.)—Carrillo.  
*Agalychnis moreletii* (Dum.)—Irazú, Cartago y San José.  
*Agalychnis helena*, Cope.—San Carlos.  
*Agalychnis lemur* (Bouleng)—Costa Rica.

### División *Batrachia caudata*

Familia Salamandridæ

- Spelerpes cephalicus*, Cope.—La Palma  
*Spelerpes bocourti* (Brocchi)—La Palma y Cariblanco.  
*Spelerpes subpalmatus*, Bouleng.—La Palma.  
*Spelerpes morio* (Cope)—Cartago.  
*Spelerpes robustus* (Cope)—Volcán Irazú.  
*Spelerpes variegatus* (Gray)—San Carlos.  
*Spelerpes uniformis* (Kieferst.)—La Palma, Irazú y Bebedero.

### División *Batrachia apoda*

- Gymnopsis multiplicata*, Peters.—Cariblanco, Sarapiquí.  
*Gymnopsis proxima*, Cope.—Costa Atlántica.

## Tratamiento de las neuralgias

### Tratamiento de la cefalalgia

Otra de las visceralgias más comunes y, á veces más rebeldes, es la *cefalalgia*. No constituye una entidad nosológica, sino un síntoma, propio de muchísimas enfermedades, cuya naturaleza es la que fija el tratamiento de aquél: las meningitis, las encefalitis, las neuritis del simpático y del trigémino, las osteitis y periostitis, las neurosis y los trastornos de circulación ó mecánicos, son las causas próximas más comunes de la cefalalgia, así como las diátesis, infecciones, las caquexias, las distrofias, las intoxicaciones y los tratamientos, son las causas remotas determinantes de aquellas enfermedades.

Cada grupo de tales enfermedades ofrece, por otra parte, una forma clínica especial de cefalalgia que importa grandemente diagnosticar.

#### I

### CEFALALGIAS MENINGITICAS

Según sean agudas, sub-agudas ó crónicas las meningitis, así será el carácter clínico y el tratamiento que requiere la cefalalgia.

Las dos primeras suelen ser infectivas. La tífica, erisipelatosa, neumó-

nica, piógena, etc., explosionan en el período microbiano (1) de la infección. Las sífilítica, tuberculosa, pelagrosa, leprosa, etc., aunque alguna vez también se desarrollan en el período microbiano, más frecuentemente ocurren en el período toxihémico ó post-toxihémico y de aquí que puedan ser, según los casos, agudas, sub-agudas y crónicas.

De un modo general son crónicas las meningitis diatésicas, distróficas y hetero tóxicas.

Son perfectamente conocidos los síntomas de las meningitis agudas y los de la cefalalgia que los acompaña. Todos los elementos encefálicos se encuentran en hipertensión: gran hiperemia, gran tensión vascular, gran irritabilidad nerviosa, gran tendencia á la diapedesis, gran compresión cetálica. El dolor es generalizado sin excluir una mayor intensidad en determinados puntos, y particularmente en el vértice y el occipucio. Su carácter es punzativo, terebrante y ardoroso, exacerbándose con toda suerte de estímulos, tanto por parte de los sentidos como provocados por los movimientos, arrancando continuados lamentos, á menudo gritos de desesperación, ayes profundos y desasociado continuo, siendo bastante, á veces, la intensidad del dolor para producir inhibiciones momentáneas del cerebro consciente (privaciones) ó inhibiciones cardíacas (síncopes) por intermediación de los nervios bulbares. Tales son los caracteres intrínsecos de la cefalalgia por meningitis y meningoencefalitis agudas concurrendo á esclarecer el diagnóstico los demás síntomas que acompañan á estas enfermedades por parte de los reflejismos tanto motores como sensitivos, del estado de los sentidos, de la vascularización de la piel y de las mucosas, de los reflejos viscerales, de la facies especial y de los síntomas de reacción general morbosa.

#### TRATAMIENTO DE LAS CEFALALGIAS POR MENINGITIS AGUDAS

Fundamentalmente el que corresponde á la infección productora de la meningitis confiándolo preferentemente á la acción de los sueros á título de medicación causal.

En concepto de medicación patogénica deben emplearse todos aquellos medios que tiendan á moderar la actividad neuro-vascular del encéfalo, con preferencia las aplicaciones constantes de hielo en la cabeza, las evacuaciones sanguíneas por medio de las sanguijuelas en las apófisis mastoides, en la nuca ó en la margen del ano, y aun, en determinados casos, la abertura de las venas del brazo, sin olvidar las derivaciones gastro-intestinales y hepáticas alternadas con las del riñón.

Los *mercuriales*, particularmente mediante el renombrado método de Law, continúan aconsejándose; pero, si he de juzgar por mi personal experiencia, pocos beneficios se consiguen.

Encuentro los *yoduros* contraindicados en las meningitis agudas, aún siendo sífilíticas; agravan la situación porque aumentan la tensión vascular, y con ella la diapedesis serosa. Acaso no ocurre lo mismo con las formas orgánicas del yodo, á causa de su absorción gradual y falta de acumulación, como tampoco en el período comatoso ó en la forma sub-aguda.

(1) Entiendo por *período microbiano* de una infección, aquél producido por la presencia en el organismo del elemento patógeno específico, revelada por la reacción general morbosa, con independencia de toda localización. Distingo este período del *período tóxico* de la infección, durante el cual ha cesado ó por lo menos disminuído, aquella reacción y se inician las localizaciones de las toxinas provenientes del elemento específico. Y concreto en la denominación de *período post-tóxico*, todos aquellos trastornos directamente provenientes de otras causas, pero que han requerido, en concepto de predisposición, la huella impresa por las toxinas microbianas. Sirva de ejemplo aclaratorio la difteria: el período microbiano se traduce por los síntomas generales anteriores á las localizaciones mucosas ó dermatósicas; éstas caracterizan el período tóxico; las neuritis degenerativas ó cualquier otro daño del sistema nervioso constituyen las enfermedades para-diftéricas, como en otros casos la parálisis general y la tabes, constituyen enfermedades para-sífilíticas.

No ofrecen tales inconvenientes los *opiados*; al contrario, son útiles cuando, en vez de hiperemias agudas, se trata de éxtasis sanguíneos por hipertensión vascular.

Los sueros cumplen en las meningitis agudas fundamental indicación. Como tratamiento sintomático encaminado á combatir la cefalalgia, conviene recurrir á los analgésicos é hipnóticos de acción directa sobre los elementos nerviosos: la exalgina, la fenacetina, la antipirina, etc., dirigiéndose contra los elementos estesiógenos, cuando tienen una primordial indicación, del propio modo que el trional, el hedonal, el sulfonal, el hipnono, el paraldeído, el cloral, el veronal, el isopral, mitigarán los ardores del cerebro, y combatirán los excesos de reflejismo en unión de los bromuros, de los cuales ha hecho Hammond un tratamiento especial. Sólo excepcionalmente será necesario recurrir á la anestesia general por medio del cloroformo, el éter o la escopolamina; esta última por su acción inhibitoria sobre el neumogástrico produciendo lentitud en la aceleración del pulso y acción narcótica sobre el cerebro, siendo fácil su aplicación por la vía subcutánea.

\* \* \*

Cuando las meningitis *específicas* (sífilis, tubérculo, etc.) se presentan con carácter agudo, sobre requerir la misma terapéutica que las meningitis teluropáticas (tíficas, estreptocócicas, etc.) obligan al empleo de aquellos medios de acción directa sobre el elemento etiológico. Aquí es cuando en la sífilis, p. e., cabe ensayar el tratamiento mercurial, en la tuberculosis alguno de los sueros ó á los yodos orgánicos en muy elevadas y progresivas dosis.

El tratamiento sintomático en esta cefalalgia es siempre el mismo.

Los caracteres clínicos en el período microbiano ó toxihémico son los mismos que los producidos por otras infecciones agudas.

No ocurre lo mismo en las cefalalgias por meningitis crónicas, en las que siendo distinta la localización y naturaleza del daño, es también diferente el carácter clínico de la cefalalgia.

Así la *cefalalgia sífilítica crónica*, más que debida á un proceso vascular generalizado, depende de una periostitis interna con meningitis y flebitis, localizadas preferentemente en las partes altas y con frecuencia en la frente; cefalalgia exagerable por la presión con exacerbaciones nocturnas; todos cuyos caracteres quedarán avalorados en su naturaleza si posteriormente se presentan parálisis parciales, irritaciones de las zonas epileptógenas ó trastornos sensitivos, generales ó especiales, sin contar los casos en los que las perturbaciones mentales completan el cuadro patológico.

Una de las cefalalgias más comunes entre las dependientes de meningo-encefalitis crónicas, es la *cefalalgia reumática*.

Puede obedecer á trastornos vasculares, nerviosos, parenquimatosos y huesosos.

La cefalalgia reumática hiperémica se desarrolla súbitamente por cualquier estímulo, es difusa con agobio cerebral; se acompaña de sensación de plenitud, pulsaciones y ruidos con tendencia al vértigo.

La forma nerviosa se caracteriza por dolor neurálgico pungitivo de limitada localización con integridad del funcionalismo cerebral y susceptible de continuas exacerbaciones y remisiones, presentándose en forma paroxística.

En la forma parenquimatosa de la cefalalgia reumática el dolor, en cambio, es difuso, continuo y acompañado de trastornos generales, del orden sensitivo y del orden psíquico degenerativo (demencia primitiva, confusión mental, etc.)

Por fin en la forma huesosa, las aponeurosis son el asiento del mal, y

por lo tanto el dolor se localiza en el cuero cabelludo y en los músculos epicraneales con integridad del funcionalismo del encéfalo, salvo en los casos de concomitancia de la meningitis. Se exagera con las variantes de temperatura y humedad; se caracteriza por dolor cruento y punzante, recrudescido con los movimientos, irradiantes a veces en los de la cara; aumenta por la noche, es paroxístico y á veces lateral.

#### TRATAMIENTO DE LAS CEFALALGIAS POR MENINGITIS CRÓNICAS

Las *cefalalgias reumáticas* así como las gotosas requieren los yoduros y los alcalinos y, sobre todo, una integridad completa del aparato digestivo, del renal y del cutáneo, á la vez que la supeditación á un régimen lacto-vegetal con exclusión de los alimentos nitrogenados animales y de las bebidas alcohólicas.

Las *cefalalgias de índole gotosa* se caracterizan, además, por la intensidad del dolor, por la concomitancia con manifestaciones articulares ó viscerales, por gran turgencia de los vasos, puesto que es de naturaleza esencialmente hiperémica, por la frecuente ateromasia arterial, por el gran aumento de tensión del pulso y por el aumento de los tonos cardíacos y su reduplicación cuando existe agobio renal.

Más grave que la puramente reumática, por las probables contingencias por parte de los vasos y del corazón, requiere un tratamiento causal más sostenido y, sobre todo, más complicado á causa de los daños viscerales que, aparte de los del cerebro, produce la diatesis gotosa.

Los disolventes del ácido úrico se imponen de rigor: las sales de litina, los salicilatos, la aspirina, la piperacina, á la vez que el cólcico y los depresores de la tensión vascular, son indispensables no siendo infrecuente la necesidad de las evacuaciones sanguíneas locales y la misma sangría, al objeto de salvar, en un momento dado, la vida del enfermo que, algunas veces, corre peligro.

Otra de las cefalalgias persistentes por meningitis crónica es la *cefalalgia alcohólica*. También constituye síndrome clínico inconfundible, tanto por los trastornos subjetivos como por los objetivos.

Patogénicamente consiste en una hiperemia crónica con éxtasis venoso, sobre todo, de los senos y de los vasos de la base. El tono de los vasos se encuentra altamente disminuído con dilatación de estos órganos. Así como en la cefalalgia hiperémica hay fuerte reacción nerviosa tanto sensitiva como motora é ideológica, aquí hay enbotamiento porque se operan con más facilidad los edemas de la pulpa cerebral y los derrames en los ventrículos y entre las hojas meningíticas.

La cefalalgia del alcoholismo crónico, más que dolor, es sensación de compresión con aturdimiento, vértigo é impotencia cerebral. Ocupa toda la cabeza, produciendo obtusión, pesadez y estupor; el enfermo se muestra apático é indiferente salvo en los casos de frenosis psico-sensorial determinante de alucinaciones terroríficas que despiertan en el enfermo intensa reacción delirante (*delirium tremens*). Acompañan á los citados síntomas subjetivos otros somáticos también inconfundibles: la facies de embrutecimiento, la inyección conjuntival y cutánea, el abotagamiento, la disminución de reflejos pupilares, acaso las dificultades del lenguaje y los temblores y parestias de las extremidades, contribuyen á afianzar el diagnóstico.

El tratamiento de la meningo-encefalitis alcohólica ha de ser á la vez causal, patogénico y sintomático.

Urge suprimir la causa y conviene asegurar el cabal funcionalismo de los órganos secretorios y excretorios. El hígado y el riñon deben funcionar

normalmente procurando alternar los drásticos con los diuréticos y aun con los sudoríficos.

En segundo término, es preciso aumentar el tono de los vasos y disminuir la hiperestesia psico-sensorial cuando existe, y para esto ningún medio cumple mejor este doble objeto que el *opio* bajo cualquiera de sus formas farmacéuticas.

Si no basta, conviene asociar los analgésicos, con todo lo cual se conseguirá con seguridad un favorable resultado, siempre que, *en absoluto*, el enfermo no ingiera más alcohólicos y no existan daños regresivos por parte del encéfalo.

Conste que no confundo la meningo-encefalitis crónica alcohólica con la dipsomanía: ni los enfermos afectos de esta degeneración psíquica suelen padecer cefalalgia ni esta última enfermedad se cura con sólo los medios que bastan para la primera.

Del propio modo que la intoxicación *urémica* produce dos suertes o puestas de manifestaciones cerebrales, así la cefalalgia de estos estados ofrece dos caracteres diferentes: ó es una cefalalgia por hiperemia aguda con todas las reacciones descritas en la propia de las meningitis agudas ó es un aturdimiento, una pesadez, una dificultad de ideación, una inestabilidad cerebral y un alelamiento consecutivo á la compresión del encéfalo por hidrocefalia interna y edema cortical.

Aclarará el diagnóstico el examen de los riñones y el de la sangre, la hidrohemia reflejada en la piel y en las mucosas, muchas veces los comas más ó menos persistentes y las convulsiones, los edemas y el estado del corazón y de los vasos, así como la resecaión y exfoliación epitelial de la lengua.

También cumple aquí, en primer lugar, satisfacer la indicación causal: curar la insuficiencia renal ó contrarestar las influencias del retardo de las oxidaciones orgánicas.

Después, urgen los derivativos para disminuir el agobio cerebral.

Por último, los tónicos vasculares y los analgésicos.

Las intoxicaciones por sustancias minerales, particularmente por el *plomo*, el *arsénico*, *mercurio*, *fósforo*, tienen su particular característica clínica y su especialidad terapéutica de todos conocida y cuyos detalles, después de cumplida la indicación etiológica, difieren poco de los mencionados en el tratamiento de las demás cefalalgias conocidas.—("Arch. de Terap. de las Enfermedades Nerviosas y Mentales").

A. GALCERÁN GRANÉS

## La Universidad

Un malestar indecible provocado por la situación general de la enseñanza en Costa Rica, malestar cuyo origen puede atribuirse, ya á mala aplicación ó interpretación del sistema de enseñanza vigente, ya á que se ha alcanzado un grado de progreso en nuestro país que está deseoso de que la enseñanza no se petrifique sino que adelante lo más que debe para estar á la altura de la aspiración actual; ya la convicción íntima de este pueblo de que la enseñanza no debe descuidarse un momento porque ella es la base del modo de ser, de las tendencias, de la cultura social y política, ese malestar, pues, llevó á la Facultad de Medicina á iniciar un movimiento en favor del restablecimiento de la Universidad en Costa Rica. Para llevar á cabo su propósito, la Facultad pidió la cooperación al Colegio de Abogados y al de Farmacéuticos, á la Facultad Técnica y á la Municipalidad de San José. La circular de la Facultad de Medicina decía así:

Circular n° 1. San José, 31 de enero de 1905. Señor Presidente del Colegio de Abogados. P. Señor: Por su digno medio someto á esa ilustrada Corporación, el acuerdo que por unanimidad de votos tomó la Facultad de Medicina en su sesión ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el 23 de los corrientes. Cree posible este Centro que, bien dispuestos ese Colegio y el de Farmacéuticos, la Facultad Técnica, la Municipalidad de San José y esta Corporación, podrían trabajar con feliz éxito en el ánimo del Supremo Gobierno, á fin de restablecer la Universidad, en nuestro país; lo que en parte satisfará nuestros anhelos liberales de descentralización, y promoverá amplio y buen desarrollo de la enseñanza. Organizando la Universidad conforme con nuestras costumbres sanas y con los últimos adelantos, se encauzaría el movimiento pedagógico nacional que tan sin unidad marcha y tan discordes trae á los profesores por disidencias que desmoralizan la misma enseñanza que no da hoy los saludables frutos que debiera. En consecuencia, pues, si esa Corporación está de acuerdo con las ideas expuestas, la Facultad de Medicina la excita á tomar parte activa en la obra, que será de provecho para nuestra patria, en la seguridad de que, poniendo á contribución la ilustración y respetabilidad de las instituciones nombradas, seremos oídos y se levantará la Universidad. Con sentimiento de mi más alta consideración soy de Ud. su atto S. S., el Secretario.

Después envió la Facultad de Medicina esta otra circular.

Facultad de Medicina de la República de Costa Rica, n° 236. San José, 25 de octubre de 1905. Señor Presidente del Colegio de Abogados. P. Con el fin de llevar á feliz término el ideal que nos hemos propuesto, de resucitar la Universidad en Costa Rica, con la organización que más convenga á los intereses de la instrucción nacional, este Centro ha exitado á los miembros de su comisión á que verifiquen una sesión, el próximo lunes 6 de noviembre, á las ocho de la noche, en el salón de esta Facultad. Pero para llegar á algo, es necesario que también los miembros comisionados por ese ilustrado Colegio, para el fin arriba expresado, asistan á esa sesión. En consecuencia, la Facultad de Medicina suplica por mi medio á Ud., que, si lo tiene á bien, excite á la comisión del Colegio para que concurra á esa sesión. Puedo asegurarle que los comisionados de esta Corporación asistirán á la hora señalada. Ojalá, por su parte, el Colegio de Abogados suplicara al de Farmacéuticos y á la Facultad Técnica, que asista á esa sesión. Con sentimiento de mi más alta consideración soy de Ud. muy Atto. y S. S., el Secretario.

Ahora, de la memoria del Secretario del Colegio de Abogados, correspondiente al año de 1905 á 1906, tomamos lo que sigue, que es bueno dar á conocer al Cuerpo Médico de la República para que de una vez se entere de que el esfuerzo de la Facultad no llegó al deseado fin:

## Cuestión universitaria

### I. Sesión del 10 de febrero de 1905

*Presidida por el Licenciado don Mauro Fernández, con asistencia de los Licenciados don Antonio Zelaya, don Manuel Coto, don Juan Félix González, don Luis M. Castro, don Enrique Pinto, don Pedro León Páez, don Matías Trejos, don Claudio González, don Ernesto Martín, don Amadeo Johanning, y el Secretario.*

*El señor Presidente expuso el origen y objeto de la reunión. En vir-*

tud de la exitativa que el Colegio ha recibido de la Facultad de Medicina á fin de contribuir en la obra del efectivo restablecimiento de la Universidad, importa, como cuestión previa y fundamental estudiar si ha llegado la hora de apoyar y pedir el cumplimiento del decreto número LXIV de 1º de agosto de 1890, olvidado completamente desde el día de su fecha, y si es útil, provechosa y posible en Costa Rica la existencia de una Universidad.

Para la mejor inteligencia del asunto que se va á debatir se leyó la nota del señor Presidente de la Facultad Médica, quedando así abierta la discusión.

*El Licenciado Castro*, en uso de la palabra, dijo: pues que las leyes son la expresión de la voluntad nacional y existe una que ordena el restablecimiento de la Universidad, la devolución de todos sus bienes y la cabal reorganización del claustro, nosotros, que somos los representantes natos de las leyes, debemos acatar aquélla, y respondiendo á la excitativa que se nos hace, ver que se cumpla aquel decreto de 1º de agosto de 1890. No hay espectáculo más triste ni que hable peor de la cultura de un país, que existan leyes que no se cumplan, relegadas al olvido como demostrando la impotencia y la apatía de la administración general. Y viendo la cuestión en el fondo, creo que nadie estará en desacuerdo: se trata de una obra de libertad y de independencia; el nombre poco importa: es la idea la que debemos perseguir con sus prácticos y nobles resultados; se trata de descentralizar á las Facultades, de sacarlas del dominio oficial. No soy partidario de las universidades medioevales, pero sí de la autonomía que seguramente se obtendrá por la realización del proyecto de la Facultad de Medicina, en cuya levantada empresa debemos cooperar. Hago, pues, moción para que se nombre una comisión que estudie con los señores miembros de la Facultad de Medicina el modo de llevar á cabo la idea.

*El Licenciado don Juan Félix González* hizo observar que la moción del señor Castro es de puro procedimiento, y cree que el Colegio debe resolver en primer término si está de acuerdo con la proposición de la Facultad Médica para nombrar, en caso afirmativo, la comisión propuesta.

*El señor Presidente* dijo: el punto en discusión es: ¿quiere el Colegio auxiliar ó convenirse con la Facultad Médica para trabajar por el restablecimiento de la Universidad? El voto debe ser en primer lugar sobre si se debe ó no pedir el cumplimiento del olvidado decreto. Después vendrán los medios de hacerlo. En ese sentido estimo que se debe posponer la moción del señor Castro.

*El Licenciado Castro* manifestó que no tenía inconveniente en dividir su moción, aunque consideraba que la primitiva entrañaba la solución previa de la cuestión cardinal. Su moción fué, pues, para que se discutiera la conveniencia de acuerpar el proyecto y colaborar en la obra del restablecimiento de la Universidad, y para que, en caso de que así se decidiera, se nombre la comisión referida.

*El señor Presidente* anuncia que continúa la discusión, y pide que se lea el decreto de 1º de agosto de 1890 que restablece la Universidad.

Después de la lectura de esa ley, el *señor Castro* solicita que se le diga cuáles son los nuevos Estatutos de la Universidad, á que alude el decreto leído.

*El Licenciado don Alfonso Jiménez* expuso: Como veterano de los del año 1888, aunque siempre soldado, quizás pueda informar al señor Castro sobre el punto que desea. Asistí á las sesiones del Congreso en que se debatió el proyecto de Estatutos presentado. No se le hicieron dificultades y pasaron con rapidez. Creo que se dió la ley y se pasó para los efectos

consiguientes al Poder Ejecutivo, quien ni la vetó en forma ni volvió á acordarse de ella: de hecho quedó burlada. Respecto de la cuestión principal, los hechos nos dicen que conviene descentralizar y fundar la Universidad, y no se entienda esa palabra por la aglomeración material de las Facultades en un solo edificio, no. Lo que se quiere es la formación de un Cuerpo Superior de Instrucción integrado por delegados de las diferentes facultades é instituciones de enseñanza; lo que se quiere es que ésta salga de la férula oficial que, en general, tan malos resultados ha producido. No creo que quepa discusión sobre la utilidad inmensa de la descentralización. Hoy día estamos palpando los grandes defectos y el desbarajuste de la enseñanza oficial sujeta á un Ministro que á veces será un sabio pedagogo, y á veces una persona que no ha estudiado ni entiende esa grave cuestión. Si todos nos reunimos en esta obra de reacción, no llevaremos más móvil que el bien del país, pues no podemos ni debemos permitir que la enseñanza siga como va; y entiéndase que nuestro anhelo no es el de tener la institución pomposa de la Universidad; no es el nombre el que nos fascina: lo esencial es que se funde un centro superior que no esté á lo merced de un Ministro, ni de los vaivenes de la política, y que sea en cierto modo el armónico regulador de la enseñanza. Creo, sin embargo, que debemos conservar el nombre. ¿Qué importa que entre nosotros él no responda al concepto ideal? Por algo se ha de principiar! ¿Qué diríamos de aquel filántropo que para mejorar un hospital comenzara por cerrarlo y echar los enfermos á la calle?

Si logramos, pues, la realización de nuestro ensueño, desde luego estaremos en plena República, pediremos nuestra Constitución, nuestros estatutos. La organización de las Facultades será obra de cada una bajo la vigilancia del Consejo Superior.

Debemos, pues, aceptar la idea de la Facultad de Medicina. Por el buen nombre nuestro no debemos dejarla morir. Yo mismo he salido de mi retraimiento porque me creía en el deber de venir aquí á sostener mi opinión.

*El Licenciado don Juan Félix González dijo:*

Manifiesto sinceramente que todavía no tengo ideas bien formadas sobre la constitución de una Universidad. Pero para formular y apoyar mi voto favorable al restablecimiento de aquella, veo una ley vigente que lo ordena. En esa ley hay unos artículos que han perecido, hay otros que están vivos: eso está indicando que habrá que completar, que habrá que modificar la ley; pero precisa, ante todo, respetarla. Nosotros tuvimos un Ministro que atendió y levantó á gran altura la enseñanza; pero hoy tenemos la triste experiencia del sistema que entrega á la personalidad pasajera del Ministro el gran problema de la enseñanza, cuyos principios y sistemas cambian con los personajes que se turnan en el sillón ministerial. La enseñanza tiene entre nosotros el sello de la personalidad del Ministro. Con un centro director, formado de personas ilustradas y especialistas, el inconveniente desaparece, pues es indudable que ese cuerpo no sería susceptible de impresiones de momento ni estaría cambiando cada año la dirección y el sistema de los estudios sino que, por el contrario, les daría un impulso acertado, armónico, y suavemente, sin transiciones destructoras, iría inculcando los adelantos de la ciencia pedagógica. Restablézcase la Universidad, cúmplase la ley, y más tarde se harán las reformas y mejoras: en ello se empeñará la sociedad toda. Las dificultades se irán venciendo; la restauración universitaria no está en pugna con el Gobierno, ni implica absolutamente una lucha con él.

*El señor Presidente cree que decidir la cuestión sin un quorum más numeroso sería festinarla, y que la responsabilidad la soportarán los presen-*



tes: Y agregó: hoy la situación es verdaderamente anormal: existen los Estatutos de 1843 con las reformas de 1867, y además los de 1890, que no fueron debidamente aprobados, se quiere, pues, ejecutar una ley incompleta: de suerte que si la apoyamos sin una discusión seria, sin estudiar todos los detalles, expondremos nuestra Corporación á grave responsabilidad. Mi voto será en contra de todo apoyo, pero no querría exponer mis razones antes de oír las de mis compañeros. Debemos nosotros meditar mucho este paso, citar á una nueva reunión y empeñarnos en que todos los compañeros asistan. Lo que se quiere no es triunfar á todo trance sino acertar. Desde luego he observado que existe en algunos de los presentes un error completo: el de creer que la idea de universidad encarna la de dirección superior de los estudios nacionales. Conozco universidades que trabajan en un círculo estrecho: arriba de ellas está el Gobierno del país, quien no se deshace de la vigilancia de la instrucción. No veo la Universidad de París dirigiendo la Instrucción Pública de Francia: al lado de su complejo movimiento, veo independientes las escuelas municipales y multitud de colegios privados; veo en Estados Unidos en cada Estado dos ó tres universidades gobernando cada una en su centro. Jamás podría decirse: el Gobierno regentará la educación primaria: la Universidad dirigirá la segunda enseñanza. Yo sí estoy de acuerdo con la creación del gran Consejo que puede existir sin que para ello sea necesario el restablecimiento de la Universidad.

*El Licenciado Castro* manifestó que no estaba de acuerdo con la dilación que se le iba á dar al asunto. Los que por él se interesan han venido hoy. Recordemos que estamos en la república de la apatía. Habiendo, pues; más el *quorum*, nosotros representaremos la opinión del Colegio. Debemos resolver hoy la cuestión.

No se aspira á tomar las riendas de la enseñanza general, sino á obrar en una esfera de acción más lata. Hoy por hoy, el Gobierno sabe bastante de estas cosas; pero quién nos garantiza los cambios del porvenir? Queremos tomar una determinación actual, no contra el Gobierno existente, sino contra el vicio del sistema, y debemos aprovechar la ocasión del buen Gobierno de hoy, que nos oirá, para hacer respetar la ley. Pedimos la descentralización de la enseñanza, pues los gobiernos no saben lo que conviene en materias técnicas, ni son para eso: lejos de mí la idea de pensar que es el Gobierno quien debe dar la comunión de las ideas científicas. Mi aspiración suprema es ver la enseñanza facultativa en manos libres. Repito: estoy por la idea: llevémosla á la práctica, y asiéndonos á ella que es el resto del naufragio de la vieja institución, veamos si aun es posible salvarla.

*El Licenciado don Alfonso Jiménez* dijo:

No veo inconveniente en complacer los deseos del señor Presidente. Cuando me invitaron á esta reunión dudé que fuera propicio el momento para intentar la realización del proyecto; pensé que los motivos políticos que ocasionaron la clausura de la Universidad perduran. El establecimiento tenía sus derechos: hoy están nuevamente reconocidos; de lo que se trata es del reclamo de esos derechos. Pero la idea encuentra los mismos obstáculos: los hombres de Estado. Ella es en sí misma noble é inocente: si en su ejecución resulta inútil, el país no habrá perdido nada. En el fondo lo que hay es la tendencia á matar la libertad. No estamos en República. No inculpo á ningún Gobierno, porque el vicio está en los ciudadanos. No veo, pues, inconveniente en que el asunto se atrase: otros y mayores serán los obstáculos que más tarde ha de encontrar. Sin la voluntad del Gobierno nada se hará, porque si éste no quiere no entregará los fondos. Lo esencial es, pues, que se garantice la personalidad de la institución y que se obtenga la devolución de

su capital. Veo muy lejos esos hechos, pero pienso que es saludable la expansión de libertad, la manifestación del anhelo de completa independencia. Y refiriéndome á algunos conceptos del señor Presidente, he de decir que en un paisecito como el nuestro todo ha de ser proporcionado con sus fuerzas, que no podemos imaginar varias universidades, ni estamos obligados á someterlos á moldes franceses ó americanos: tenemos que adoptar la cosa al medio. Yo aspiro, pues, á que la enseñanza toda salga de las manos del Estado; y si se me pregunta cuál Universidad deseo, contestaré: la que se pueda; porque esa institución representa el despertar de la libertad intelectual. Yo, mientras viva, desde mi modesto rincón trabajaré por ella. Que se entregue, pues, la enseñanza, que sea libre, que el Estado no atente más á la libertad dando la enseñanza que quiere. Yo mismo he dado ejemplo sustrayendo jóvenes que estaban bajo mi guarda á la enseñanza oficial, que ha sido á veces la más triste, la más desbarajusada de todas. Anhelo que se entregue la dirección de la enseñanza á un centro de hombres entendidos; pero no deseo que ese centro sea una rueda más en la inmensa maquinaria administrativa, pues con ello no se habrá remediado nada y sí se habrá aumentado la plaga de la empleomanía que está agotando nuestras energías y relajando nuestros caracteres.

*El Licenciado don Juan Félix González expuso:*

He dicho que no tenía estudios para imaginarme con precisión la máquina universitaria: por ello no comprometo mi opinión de Diputado. Sí pienso *a priori* que la reunión de las Facultades provocará el renacimiento ó florecencia de las ideas, la actividad intelectual, la discusión laboriosa y fecunda: saldremos del marasmo en que estamos sumidos. En ese sentido me es simpática la idea; reflexiono, y digo: existe una ley que ordena el restablecimiento de la Universidad: nosotros los abogados debemos ser respetuosos con las leyes puesto que ellas son la causa de nuestra existencia profesional: ¿nos piden que cumplamos la ley? La solución es llana, el problema sencillísimo: debemos cumplirla; ¿que al momento de su ejecución resulta que es mala ó incompleta? deróguese ó réformese; pero ya que se nos ha llamado la atención, no dejemos en olvido el mandato del país.

*El señor Presidente:* Es posible que hoy se resuelva la cuestión ó que se postergue y se convoque á una reunión más numerosa. Voy á exponer algunas de las razones que tengo para oponerme y negarle todo apoyo al proyecto de la Facultad de Medicina.

Las ideas del señor Castro Ureña no están de acuerdo con las ideas universales que sobre la materia renan. Quiere el señor Castro la absoluta independencia de las Facultades: deseo imposible, porque el Estado no puede abdicar sus naturales funciones: ello equivaldría á suprimir el Ministerio de Instrucción Pública, que existe en las naciones cultas del mundo.

Que más autonomía se desee que la de hoy goza la Facultad de Derecho, que es la única, señores, que lleva bien su nombre, porque ni la de Medicina ni la Técnica lo son, ya que no constituyen grupos docentes de la ciencia ó ciencias de su resorte? Si la Escuela de Derecho tiene autonomía, si el Colegio de Abogados tiene en su gobierno completa independencia, qué más se quiere? Por qué ensayar una amalgama de cosas que no pueden unirse para formar el concepto ideal de Universidad? Es necesario en efecto, darse cuenta exactamente de lo que ella es; conocer, haber palpado su organización. Imaginarse la Academia y las Facultades: la primera, que es grupo docente de todos los ramos del saber humano, en donde se enseñan sin dirección determinada todas las ciencias, endilgadas después en la especificación de las segundas á un fin práctico profesional. ¿Será posible en Costa Ri-

ca la creación de esa enciclopedia viva? Dónde vamos á conseguir los recursos? Se habla constantemente de los fondos universitarios, pero se olvida que esos fondos están, por los abusos cometidos, definitivamente consolidados. Nos faltan, pues, elementos materiales, somos pobres; no tenemos legados, ni personas que lo hagan. Personalmente he recorrido los registros desde 1843 á 1848 para averiguar en qué consistían y de qué provenían los famosos fondos universitarios, y me he encontrado con que aparte de unos \$ 1,800 provenientes de un legado, los demás se formaron con el impuesto especial que se había ido acumulando. Y no hay que formarse ilusiones: los fondos se han estado y se están gastando. A ellos se cargan las subvenciones que el Gobierno pasa al Colegio y demás instituciones análogas.

Pero además de los recursos pecuniarios nos faltan los elementos intelectuales. No tenemos profesorado, no tenemos población escolar—ni siquiera para formar un centro politécnico.—¿Querrá restablecerse el estudio de la Ingeniería Civil sin maquinaria y sin campo para la práctica necesaria? Querrá estudiarse Medicina con los escasísimos elementos materiales que tenemos? Cosa distinta pasa con la Escuela de Derecho, que no requiere útiles ni otros elementos para la práctica. ¿Cómo es posible pensar en fundar una Universidad si no hemos de abrir los cursos de alta Filosofía, ya que entre nosotros la parte especulativa se deja á un lado para obtener del estudio un resultado práctico? Si no estamos en condiciones ¿cómo vamos á decir que se cumpla esa ley?

Insisto en que propongamos la resolución de este asunto y que trabajemos para que la próxima reunión sea más concurrida.

*El Licenciado don Alfonso Jiménez* explicó por qué creía que tanto el decreto de clausura, del año 1888, como el de restablecimiento, de 1890, obedecían á fines políticos. Puede, dijo, que no convenga á los gobiernos la independencia de la Universidad, pues de otro modo, si no era un obstáculo, porqué se suprimía? Es indudable que el Gobierno del señor Soto se cuadró é hizo del asunto cuestión de Estado: en ese sentido digo que la supresión de la Universidad tuvo un móvil político.

*El señor Presidente:*

En la Edad Media había tres instituciones que encarnaron y sostuvieron el Catolicismo: el Imperio, el Convento y la Universidad. Era entonces Salerno un lugar célebre por sus aguas, á donde acudían enfermos de toda Europa. Las necesidades, la demanda de médicos impusieron ó marcaron la fundación de una Escuela de Medicina que fué el germen de la después famosa Universidad de Salerno. Siguió después Bolonia, que fué una simple Escuela de Derecho, célebre porque la fundaron los estudiantes, muy diferente en su combinación á las de París y Oxford, en donde el cuerpo de las Facultades era el amo. En Bolonia los estudiantes hacían y deshacían á su antojo, imponían y quitaban profesores. Los Estatutos de 1843 de la Universidad de Santo Tomás eran los de Bolonia, y toda esa institución pomposa se reducía á una Escuela de Derecho y á una Escuela de Derecho coja bien distinta é inferior á la que hoy tenemos.

Resulta, pues, que en cuanto al origen, no podemos decir que nuestra Universidad tenga apoyo, que sean brillantes sus antecedentes; en cuanto á que pueda sostenerse y á que la Universidad contaba con elementos, invito á mis compañeros á releer las razones dadas en la Memoria de Instrucción Pública del año 1888.

Recordemos los hechos los que hemos sido actores en esa comedia, como la llamarían algunos ó tragedia como yo diría.

Llegó una época durante la Administración Guardia en que no se pa-

garon los intereses universitarios. Más tarde y habiéndose arreglado la deuda interior, el entonces Rector de la Universidad, Licenciado don Vicente Sáenz recibió los bonos de los intereses. Yo pedí parte de esos fondos para dedicarlos á la enseñanza secundaria y vino entonces el Instituto Universitario.

En el año 1885 no había fondos al abrirse el Colegio. Los universitarios pretendían que se expropiara el Seminario, pero el Gobierno no podía tal proposición; se les ofrecieron diferentes casas y ninguna quisieron. Se hacía fuerza al Gobierno, el cual se decidió por fin á organizar por su cuenta un Colegio: se le preguntó á la Universidad con que contribuiría para ello y ofreció trescientos pesos mensuales. Así nació el Liceo.

Con ese motivo se estudió la Universidad y se encontró que como he dicho, sólo era una mala escuela de Derecho la cual indudablemente ha progresado desde que el Colegio la tomó á su cargo.

La Universidad no pudo, como se ha dado á entender, hacerle sombra al Gobierno. Dada la naturaleza de los Estatutos no tenía mayor autoridad y por otra parte, el Gobierno contaba en su seno con elementos favorables. Jamás el Ejecutivo hizo insinuaciones para torcer la dirección de los estudios, jamás por consiguiente el Gobierno recibió perjuicio ó sombra que motivaran una reacción violenta. Lo digo con sinceridad, la Universidad fué científica y naturalmente destruída. Hoy que ocupo este puesto por azar de la suerte, por pura carambola, debo y quiero ser franco y hoy, como en 1888, pienso que la Universidad en Costa Rica es por ahora un mito y eso lo repito sin querer traer á la memoria ingratos recuerdos para los que ya descansan y para los que son nuestros amigos.

*El Licenciado Castro:*

Los hermosos discursos del señor Presidente es indudable que están fuera del lugar. Hay una ley que manda restablecer la Universidad. Nosotros el día que vestimos la toga juramos solemnemente cumplir y defender las leyes de la República y de eso se trata en estos momentos: de cumplir la ley. El señor Presidente que fué el matador de la Universidad, bien hace en defender su obra, pero en lo que no hace bien, es en aconsejar que olvidemos la ley. Se nos ha pedido que la cumplamos; debemos, pues, sin dilaciones poner manos á la obra. El señor Presidente aconseja la pausa, la meditación del asunto y hace 17 años que esta cuestión rueda en los cerebros.

Insistió después el Licenciado Castro en la cuestión de autonomía de las Facultades é hizo varios argumentos para demostrar que el Colegio de Abogados y la Escuela de Derecho no tienen la independencia que se ha dicho, puesto que la dirección de la Escuela puede serle retirada al Colegio por una ley, del mismo modo que le fué confiada por la del 1º de Julio de 1891.

*El señor Presidente* refutó nuevamente las argumentaciones del Licenciado Castro Ureña relativas á la libertad de la Escuela de Derecho: ella estriba, dijo, no en la facultad de estirar al antojo el presupuesto que de hecho le propone el Colegio de Abogados, sino en la absoluta independencia de enseñar sin más limitación que la impuesta por la moral universal; en el derecho de nombrar los profesores y de cambiar á voluntad la marcha y el plan de los estudios.

Se hace gran argumento de que á ciegas porque una ley existe, hay forzosamente que cumplirla. ¿Y si la ley es de imposible cumplimiento? ¿Y si la ley no es científica?

¿Acaso se me haría el cargo de perjuro si existiendo en nuestros Códigos la pena de muerte y habiendo caído en desuso, á un momento dado me negara yo á cumplirla?

Califíquese mi conducta como se quiera, llámese matador de la Universidad, no me importa. Tengo la íntima y satisfactoria convicción de que procedí honradamente y con conocimiento de causa y que tuve en mira tan solo el bien de mi patria.

Y si se pide únicamente el cumplimiento de una ley, si la cuestión es tan clara, la Facultad de Medicina no necesita del auxilio del Colegio, ya que no había nada que estudiar ni nada que resolver.

El señor Presidente hizo enseguida un resumen de la sesión, puso á votación si se debía ó no aplazar el debate y habiendo el Colegio resuelto lo primero se señaló para continuar la discusión el próximo miércoles 15 de los corrientes y se acordó invitar á esa reunión á los señores miembros de las Facultades Médica y Técnica y á los del Colegio de Farmacia.

## II.—Sesión del 15 de febrero

*Presidida por el Licenciado don Mauro Fernández, conasistencia de los señores Licenciados don Pedro León Páez, don Ricardo Coto, don Ramón Zelaya, don Francisco Echeverría García, don Amadeo Johanning y don Juan Felipe Picado. Concurrieron además los señores don Enrique Jiménez Núñez y don Carlos Francisco Salazar, en representación del Cuerpo Técnico de la República, don Ramón Rojas y don Francisco Gómez, por delegación del Colegio de Farmacéuticos.*

El Licenciado don Luis Castro U. pronunció unas palabras de elogio por la labor que representa el acta de la sesión precedente é hizo moción para que se publicaran en un folleto los discursos extractados relativos á la cuestión universitaria y para que fuera remunerado el Secretario por el trabajo extraordinario con la suma de cien colones.

El Secretario manifestó que agradecía profundamente al Licenciado Castro sus conceptos laudatorios y la retribución que proponía, pero que rechazaba cualquier honorario.

El señor Presidente se mostró partidario de la moción del señor Castro, y propuso que se postergara para cuando estuviera terminado el debate. Estando de acuerdo el autor de la moción, el Presidente con estas ó parecidas palabras, expuso cual era la cuestión en estudio y cual el estado de los trabajos hechos en la última sesión.

La Facultad de Medicina ha solicitado del Colegio de Abogados su cooperación para pedir al Ejecutivo el restablecimiento de la Universidad y para la realización de ese proyecto. Hoy se trata de resolver si es provechoso á los intereses del país y del Colegio prestar el apoyo que la Facultad Médica solicita.

Dos rumbos han tomado las opiniones: uno es el que, apartándose del análisis de la cuestión conduce ciegamente á la ejecución de una ley caída en desuso, incompleta, imposible de cumplir.—El otro, olvidando unos días más la letra moribunda de la ley, nos obliga á estudiar el problema en todos sus detalles, á hacernos jueces de ese proceso cuya revisión se pide para que con todo el corazón digamos si conviene ó no al país la resurrección de la Universidad y si él está ó no en condiciones de soportarla.

Y Yo decía que jamás le prestaré mi apoyo al proyecto mientras haya probabilidades de que su ejecución resulte una caricatura.

Mis compañeros suspiran por una Universidad autónoma y se olvidan de que siendo nacional, como tendrá que serlo, pues sus recursos no le permiten constituirse en institución privada, serán nacionales los elementos de

su existencia y por ende imposible el anhelo de libertad. Así, pues, todos los argumentos forjados con generosos ideales de independencia, caen por tierra.

Insistía, en la anterior reunión, sobre la incapacidad material é intelectual en que está el país para llevar á la práctica el grandioso plan.

Devueltos los fondos universitarios, la Institución podría disponer de una renta de 24,000 colones, de los cuales sólo la Escuela de Derecho gasta más de 17,000. Con qué se cuenta pues? Se pretenderá arrancar al Gobierno en estos difíciles tiempos la subvención necesaria? Vana é imposible esperanza! ya que se trata de una suma que hoy por hoy dentro de los límites de un prudente presupuesto, es superior á las fuerzas de la Nación. Los más humildes politécnicos no viven con 60,000 pesos oro y aquí se pretende instalar el tren universitario con 24,000 colones! Se me dirá que la Universidad existió hasta el año de 1888 pero ya he dicho que aquello no era sino una mala Escuela de Derecho, regida por un claustro cuyos Estatutos medioevales competían con los primitivos de Bolonia; y hoy no es posible volver á aquel ridículo y estudiar anatomía como rezaban los Estatutos, "sirviéndose de las excelentes láminas de Monsieur Coclet en falta de anfiteatro y estatuas anatómicas." No hay elementos materiales como no hay profesorado, ni población escolar.

Necesitamos, sin embargo, oír á la Facultad de Medicina; que nos diga ese respetable centro los motivos que tuvo para pensar en la olvidada idea, y los medios y recursos que ve para su realización; que vengan los señores miembros de la Facultad Técnica y los del Colegio de Farmacia y nos expongan sus ideas. Me parece legítimo, que puesto que la resolución del asunto afecta un interés común, tengan todos el uso de la palabra.

Leyó el Secretario un telegrama dirigido desde San Ramón y firmado por el *Licenciado don Juan Félix González* que dice así: "En asunto Universidad ruegole consignar en acta que opino que la ley vigente debe respetarse mientras subsista, sin obligar mi opinión como Diputado en ningún otro sentido."

Se leyó también una comunicación del *Licenciado don Ezequiel Herrera* en la cual hace una reminiscencia del discurso que en análogas circunstancias pronunció en el paraninfo de la Universidad de Santo Tomás el señor don Juan Ferraz cuando se emitió el decreto de clausura de aquel Instituto.

*El Licenciado don Ramón Zelaya* dijo:

Ya que ninguno de los miembros de las corporaciones invitadas á la reunión toma la palabra, voy á hacer ligeramente uso de ella.

Dice el señor Presidente que la cuestión tiene ó ha tomado dos giros: el uno que va á la aplicación ciega de la ley, el otro que conduce al análisis de la cuestión para averiguar si es posible y conveniente la aplicación del Decreto que restablece la Universidad,

Sin externar aún mi opinión, dudo sobre la legitimidad del *distingo*.

La cuestión no tiene más que un giro. Lo prueban las razones siguientes:

1<sup>a</sup>—La Facultad de Medicina no hace el *distingo*: ella pide pura y simplemente la colaboración del Colegio en la obra de la restauración universitaria. Luego no es una consulta, no es una solicitud de estudio la que hace la Facultad Médica.

2<sup>a</sup>—La materia misma se opone á la división hecha por la Presidencia. —La ley existe.—A quién compete resolver si se aplica ó no la ley? Es al Colegio de Abogados. No! Al Colegio lo único que importa saber es que la ley existe para aconsejar su cumplimiento.

Propongo, sin embargo, que se nombre una comisión para el estudio del asunto, con cuyo ilustrado dictamen se obtendrá el segundo giro de que hablaba el señor Presidente, es decir la resolución de fondo.

Que resultará de ese estudio? ó la demostración de la facilidad de ejecución del proyecto y en tal caso se procederá á ella; ó la prueba de que no hay en el país los elementos indispensables y entonces vendrá una ley que pospondrá el cumplimiento de la debatida. Antes de perdernos en el distinguo de la Presidencia, pienso que debe nombrarse una comisión que será tan útil á la Universidad como al Gobierno, pues echará sólidas bases para la definitiva solución del asunto.

*El Licenciado Castro:*

Hago observar al Licenciado Zelaya que lo que está en debate es mi moción para que se discuta la conveniencia de colaborar en la obra del restablecimiento de la Universidad y para que en caso de que así se decida se nombre una comisión encargada de escoger, en unión de la Facultad de Medicina, los medios de llevar á cabo el proyecto. Aquí se propuso en una de las anteriores sesiones, el nombramiento de la comisión ideada por el Licenciado Zelaya, pero yo combatí el trámite porque, tenemos la triste experiencia de que la orden de que un asunto pase á comisión equivale á la de que se archive.

El asunto no debe retardarse más. En la anterior sesión se pospuso á fin de reunir un mayor número de abogados, pero ya vemos el resultado. Somos pocos los que respondemos al llamamiento cuando se trata de una cuestión abstracta en que no están en juego intereses pasionales sino el bien del país.

Mi moción es la que debe discutirse.

Hay una voluntad de la Nación sin cumplir, hay órdenes del soberano sin acatar, hay el mandato del país sin obedecer. Urge, pues, poner fin á esa infracción.

La vez pasada dije que el señor Presidente nos incitaba á desconocer la ley, á nosotros que hemos jurado cumplir la Constitución y las leyes del país. Cualquiera que resista tendrá que responder á la patria de su perjurio.

Y no se diga que la ley es mala, que es incompleta. Nosotros no debemos inmiscuirnos en esos juicios que no se nos han pedido, ni hacer resistencia al hecho jurídico consumado: allá el legislador que lo reforme ó lo destruya.

Me opongo, por tanto, á que se nombre la comisión propuesta por el Licenciado Zelaya y pido que continúe la discusión.

*El señor Presidente* pidió que se leyera la comunicación de la Facultad de Medicina; hecho lo cual, anunció la continuación del debate en el orden reclamado por el Licenciado Castro y dijo:

He pedido la lectura de la nota de la Facultad Médica para que se vea que no hay de mi parte una división caprichosa de la cuestión.

Los que opinan como el Licenciado Castro Ureña, quieren la vuelta de la vieja Universidad con sus Estatutos de 1843 reformados en 1849, 1861 y 1867, quieren pura y simplemente el restablecimiento de la misma Institución; esa es una corriente de la opinión; pero la Facultad de Medicina no pide que se renueve aquel decrepito armazón, sino que venga un elemento nuevo capaz como dice, de promover, informado en nuestras costumbres sanas y en los últimos adelantos, el ámplio desarrollo de la enseñanza y de encausar el movimiento pedagógico nacional que tan sin unidad marcha y tan

discordes trae á los profesores por disidencias que desmoralizan la misma enseñanza.

La Facultad pide, pues, otra cosa distinta de lo que había, desea una nueva Universidad: de ahí otra corriente de la opinión.

En el primer caso es la embestida á ciegas por una ley en desuso y hacia un fantasmón pasado de moda. En el segundo es la marcha pausada para averiguar si es ó no posible la adquisición de una obra grande, nueva, brillante, armoniosa con las ideas y los progresos de la época.

No divido, pues, caprichosamente la cuestión: constato la disparidad de opiniones que reinan en la asamblea.

*El Licenciado don Ramón Zelaya:*

Para resolver la cuestión estimo que debe saberse previamente cómo quieren la Universidad los deseosos de su restablecimiento y de qué medios disponen para llevar á la práctica su proyecto, porque si ha de parar en que al restaurado establecimiento se le da una constitución ridícula y por la deficiencia del personal y la escasez de recursos una forma caricatural, es claro que yo le negaré mi voto al proyecto.

Insisto en que el asunto pase á una Comisión que nos diga si es posible el deseo de la Facultad Médica. Ignoro si aquí reina la ley de la apatía, pero el señor Castro acaba de declarar que hay algunos que no sufren su funesta influencia: que de entre ellos, pues, se escojan los encargados y que se les fije un plazo corto para la conclusión de su labor.

Es bueno no precipitar la solución de esta grave y trascendental cuestión para decidirse inconsultamente por la regalada ley. Algún motivo debe haber cuando ella lo ha estado durante quince años.

Las verdaderas leyes son aquellas que no pugnan con las costumbres y con los demás elementos sociológicos. Hay principios que el legislador no puede perder de vista, porque su infracción hace vanos sus mandatos. Esas leyes que no se cumplen es porque han sido dadas contrariando la idiosincracia de los nacionales, en oposición abierta con el clima, la época, las costumbres del país.

¿Porqué no ha sido el decreto de 1º de agosto de 1890 cumplido? ¿Porqué ha sido olvidado y no se ha sentido la necesidad de su ejecución? ¿Será acaso una ley inútil que no responde á las necesidades actuales ó que no guarda proporción con las fuerzas del país?

Examinemos la causa de ese olvido, los obstáculos que ha tenido la ley para su cumplimiento y si resulta en ese estudio que tan sólo hubo un artificial obstruccionismo y que la ley es buena apliquémosla, pero si encontramos que ella no se adapta á nuestras necesidades y á nuestros medios deroguémosla.

No votemos, pues la cuestión, así, porque sí—estudiémosla—Yo votaré en contra de la moción si se quiere resolver á ciegas, á fin de no emitir un voto inconsciente y sin alcance.

*El Licenciado don Carlos Francisco Salazar, delegado por la Facultad Técnica, dijo:*

Creo que la Facultad de Medicina no tuvo en cuenta la ley de 1890. Pedía el restablecimiento de la Universidad porque creía que la creación de un centro técnico que dirija la enseñanza, se impone, pues, dejando á los Ministros de Instrucción en su buena reputación y fama, es lo cierto que desde la clausura de la Universidad se han sucedido, infinidad de sistemas en la segunda y aún en la primera enseñanza, infinidad de tanteos que han dado los tristes resultados que tenemos á la vista. Si aquel viejo centro no se hubiera



cerrado, hoy la enseñanza en Costa Rica habría alcanzado los más altos y brillantes progresos.

Estoy con la moción del señor Castro, porque así podremos encaminar hacia un derrotero fijo la enseñanza profesional.

La Universidad tan criticada produjo agrimensores y juristas de nota; sostuvo el Instituto Universitario que fué una de sus glorias. Por otra parte creo justo que todos los centros científicos aprovechen la renta de los fondos universitarios, pues no sé si ella es un privilegio de la Escuela de Derecho.

*El Ingeniero don Enrique Jiménez Núñez:*

Quiero hacer constar mi voto en el sentido de que el concepto que yo tengo de Universidad no es el de cuerpo docente. La Universidad es un centro intelectual, uno en sus múltiples engranajes, el representante medio y el regulador del pensamiento nacional. Que se tengan ó no fondos, que haya que fundar estas ó aquellas Facultades poco importa. No se trata de dinero, ni hace falta. Mi opinión es que debe considerarse la Universidad como un centro director del pensamiento nacional. Su creación haría que muchos humildes y apartados pensadores prestaran su ignorado y valioso contingente.

*El Licenciado Castro:*

Tratándose de Universidad se habló de caricatura. Ello puede decirse de la enseñanza profesional: en la Escuela de Derecho no se enseña sino lo que el Gobierno quiere.—Triste situación la nuestra! qué diríamos de aquel Gobierno que se propusiera imponerle al zapatero una horma determinada para la elaboración de su obra y al sastre el mandato de no cortar para el público sino por un solo molde, que nos ordenara el menú de nuestras comidas y el régimen valetudinario de su antojo.—Intolerable tiranía, diríamos, nos quieren gobernar nuestro estómago, nuestro cuerpo y nuestra salud! pues hay aún una tiranía mayor! nos quieren gobernar nuestro espíritu, que es lo más ingobernable.

Para no caer en ese peligro la enseñanza profesional debe ser enteramente libre y encargarse á los especialistas.

El Estado dictando las materias que deben servir de tópico para la enseñanza es lo más ridículo.—El Estado no tiene esa misión.—No hay alientos legales, como no debe haber enseñanzas oficiales.

Eso no obsta para que el Estado vigile, pues es cierto que hay límites impuestos por la moral natural que el maestro no puede traspasar y principios cuya violación implica una amenaza para la sociedad, pero sus órdenes no entrarán en el fondo de las conciencias: éstas tienen más defensas que Puerto Arturo.

Creo que lo que infunde pavor es el apelativo Santo Tomás, pero el nombre no significa nada, podemos hacerla laica.

No dudemos más el asunto. Si á un esclavo se le pregunta si quiere ser libre, claro es que responderá pue sí. Y nosotros, no hacemos caso de la independencia que se nos ofrece y en medio de nuestra aberración, clamamos por cadenas!

Vano es el temor de los que desconfiando del legislador de 1890 piden todavía nuevos estudios para darle largas al asunto. Hay que considerar que nuestra decisión no es soberana, que el Ejecutivo la someterá á un nuevo análisis, saliendo después depurada en el crisol legislativo.

Se pregunta por qué la ley permaneció estancada durante casi quince años y yo contesto: en la administración Rodríguez, por la apatía característica de este gobernante; en la de Iglesias, por miedo ó por no ser universitario

y en la presente, porque el señor Esquivel apenas ha tenido tiempo de reparar los inmensos daños y el desbarajuste que encontró al subir al Poder.

Viva está todavía en mi memoria la imágen de aquel esforzado y valiente patriota, el Licenciado Montero, que quizás murió del dolor de no haber vista coronados con el éxito sus titánicos esfuerzos á favor de la Universidad. Sus luchas y desvelos de nada sirvieron: ellos se estrellaron con la apatía del gobernante de entonces. Triunfó en el recinto del Congreso porque se dictó la ley, pero la inercia inexplicable de un hombre hizo ese triunfo estéril: la ley no fue cumplida:

Hoy aún se nos aconseja que no la cumplamos; pero el que á ello incita no será atendido. No estamos en anarquía.

Que impere el orden, que se cumpla esa ley libertadora. Tenemos la idea, cojamos el casco viejo que es el vilipendiado decreto, unamos nuestros esfuerzos y veamos si podemos salir á buen puerto, al puerto de la independencia intelectual.

*El Licenciado don Ramón Zelaya:*

No es la independencia profesional un principio admitido. Por el contrario, es deber, y de los más sagrados del Estado, intervenir en la enseñanza. Hoy es mandamiento del decálogo de derecho público el que establece la enseñanza oficial gratuita y obligatoria.

Donde quiera que haya Universidad existe el control del Estado, de lo contrario quedaría establecido el estado Universidad con sus grandes atributos de dominio intelectual, dentro del Estado nacional.

Decir que la Escuela de Derecho tiene aspecto caricaturesco porque el Ejecutivo impone los estudios es un grave error.—El Estado en una época formó un plan de estudios modificado hoy por el Colegio de Abogados—pero después el profesor desarrolló con toda libertad, con amplio criterio la materia encargada á sus cuidados.

*El Licenciado Francisco Gómez,* delegado del Colegio de Farmacia, se expresó en los siguientes términos:

Yo traigo el voto de aplauso, que el Colegio de Farmacéutico ha dado á la Facultad de Medicina por el noble y patriótico propósito que ha tenido de levantar la Universidad, cuya existencia se hace todos los días más necesaria para encausar y armonizar la enseñanza nacional hoy tan decaída.

Nuestro Colegio nos ha comisionado para hacer presente en esta reunión el aplauso que envía al proyecto universitario.

*El Licenciado Castro* dijo que la Escuela de Derecho en su existencia es caricaturesca porque el Decreto que la puso bajo el auspicio del Colegio de Abogados dice que no podían gastarse en ella más de mil pesos mensuales.—Es ridículo ponerle tasa á la instrucción, es denigrante la limitación, pues los directores de la Escuela no son ni locos ni dilapidadores. Pero se me dirá que la ley es transitoria, que en realidad se gasta una suma mayor, á lo que contesto: y si un año se olvida esa partida en el Presupuesto, qué sucederá?—que se suprime, y se cierra la Escuela.—Podemos nosotros tolerar que á merced del buen recuerdo de las señores Diputados, quede la vida de nuestra Escuela de Derecho? y en tesis general la de la enseñanza facultativa, cuya existencia debiera garantizarse á perpetuidad declarándola principio constitucional.

Tengo, pues, razón: hay algo de ridículo en que en la Escuela de Derecho solo tengamos enseñanza por valor de 1,400 colones. Si quisiéramos crear una cátedra de sociología y una de medicina legal, de apremiante necesidad una y otra, nos encontraríamos con el escollo del Presupuesto.

El Estado tiene que vigilar, pero no imponer la enseñanza. Su misión es de orden: él no es pedagogo ni cuerpo docente, cuando ha tratado de serlo ha fracasado.

*El Licenciado don Ramón Rojas*, representante del Colegio de Farmacia:

Como miembro del Colegio de Farmacia que apoya á la Facultad de Medicina en su proyecto, no tendría nada que agregar después de los argumentos del señor Castro. Sólo quiero manifestar que aquel Colegio desea el restablecimiento de la Universidad para obtener la unificación de la enseñanza y de los programas. Anoche por unanimidad de votos, nuestro centro aceptó la proposición de la Facultad Médica, nombró la comisión que ha tenido el honor de asistir á esta reunión y dar las gracias al Colegio de Abogados por la invitación que para ello se sirvió hacer al de Farmacéuticos.

*El señor Presidente:*

Antes de la votación, haré uso de la palabra para varias rectificaciones.

No ha pedido la Facultad Médica que cumplamos una ley. Ha pedido nuestra colaboración para fundar una Universidad que no es la de 1843.

Se ha hecho el cargo de no ser fieles á su juramento los que analizan y critican la ley restauradora. El cargo sería justo si siendo nosotros el Gobierno, se nos pidiera el cumplimiento de una ley y lo negáramos.—Como abogados no estamos ejercitando nuestro Ministerio.—Estamos simplemente filosofando, analizando la cuestión, pesando las ventajas y desventajas que traería la Universidad tal como hoy pudiera existir. Tenemos al frente un hecho innegable: desde 1888 hasta 1905 los suspiros de los universitarios no han tenido ningún eco ni se han traducido en nada práctico hasta que en una reunión de la Facultad de Medicina se tomó el acuerdo que conocemos. No creo que sea justo inculpar á los últimos gobiernos: en realidad no ha habido gestión de parte. A seis pies bajo tierra está la Universidad de 1843, de 1846, 1861 ó 1890 y de seguro nadie la sacará de allí.

Vendrá otra? Es posible.—Hoy es otro el movimiento.—Se quiere una Universidad nueva.—De cuál tipo? No sabemos. Será la del señor Jiménez, don Alfonso, que se contenta con cualquiera, ó la del señor Jiménez Núñez, don Enrique, que nos la presenta sin edificio, sin dinero, sin facultades. . . . ó cómo la del señor Castro Ureña? Cada uno tiene su tipo ideal; pero cuando hayamos encontrado el tipo medio, ocurriremos al Gobierno quien dirá la Universidad es nacional, como lo fué la otra, donde desde las goteras hasta las desyerbas y el encalado ocasionaban gastos al país.

Pero no tendremos Universidad porque iremos al Congreso á pedir el dinero necesario y allí se nos dirá no tenemos ni siquiera una granja modelo, donde nuestros futuros agricultores aprendan á sacar mayor rendimiento á la tierra y piden ustedes que se vote una suma para Universidad con Facultad de Filosofía! Hemos establecido acaso la Escuela de Artes y Oficios? Qué hemos hecho porque los pobres obreros puedan ganarse la vida con mayor provecho?

Dejemos, pues, ese noble ensueño para más tarde. Continuemos nuestro natural desarrolló, no pretendamos más de lo que no podemos, el hecho de un contraste engendra el ridículo.

Quiero la instrucción primaria sólidamente y con fin práctico impartida en todos los ámbitos de la República, quiero la protección decidida para la enseñanza secundaria que es propiamente la enseñanza primaria superior. Pero hoy por hoy dejemos; dispersos, desenvolviéndose solos, en digna emu-

lación los centros científicos del país hasta que llegue el momento histórico. —Se me echa en cara que soy el matador de la Universidad; yo en aquella época dije que fui su sepulturero.—Cumplí, señores, esa obra de misericordia de enterrar á los muertos y de ello no me arrepiento.

En este puesto que ocupo y mañana en mi puesto del Congreso—no me importa anticipar mi opinión—jamás le daré mi apoyo al decantado proyecto. Yo invitaré á que comencemos por la granja modelo, por la Escuela de Artes y Oficios que hará más llevadera la vida de los hijos de nuestros obreros y trabajaré por la instrucción primaria se extienda cada día más en nuestros campos. Con respecto á la secundaria ó primaria superior creo que debería asegurarse su existencia incorporándola en la Constitución.

Refutó enseguida el señor Presidente los conceptos del Licenciado Castro desfavorables para la Escuela de Derecho y terminó diciendo: pude haber guardado la manifestación de mi sentir, pero sin vacilar por el desagrado que haya podido causar, y creyéndola de provecho para el país, he mostrado desnuda mi opinión.

Se ha hecho pues toda la luz posible en colaboración con las distinguidas delegaciones presentes á cuyos mandantes, en nombre del Colegio, doy las gracias por haber correspondido á nuestra invitación. Se va proceder á la votación.

*El Licenciado don Francisco Echeverría García:*

No le daré mi voto á la moción pendiente. En el curso de la discusión he oído hablar de distintos tipos de Universidad. No sé cuál Universidad sea la posible ó la que mejor responda á nuestro medio ó la que haya ideado la Facultad de Medicina. Si se me dijera conforme á qué tipo se desea fundar la Universidad, quizás yo dé mi voto. En cuanto á que hay una ley que es preciso cumplir, para no ser perjuro, ello no me afecta, porque esa ley se refiere á la antigua Universidad y hoy se trata de una nueva institución.

Sin manifestarme, pues, en el fondo contrario á la moción del Licenciado Castro, le negaré el voto mientras no se sepa claramente cuál es el tipo de Universidad cuya creación se pide.

El *Licenciado Zelaya don Ramón* se pronuncia en análogos términos que el orador anterior y ambos insinúan la idea de nombrar una comisión que haga un estudio detenido del asunto, de si es posible una Universidad en Costa Rica; en la afirmativa, haga el esbozo de su constitución y presente la demostración de los recursos de toda clase que asegurarían su existencia.

Siendo muy avanzada la hora se suspendió la sesión para continuarla el viernes 24 del presente.

Se levantó la sesión á las diez y tres cuartos de la noche.

---